

MEMORIA ANUAL 2024

Tomo II



Uruguay
Presidencia

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Ministra de Economía y Finanzas

Azucena Arbeleche

Subsecretario de Economía y Finanzas

Alejandro Irastorza

Dirección General de Secretaría

Mauricio Di Lorenzo

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

INTRODUCCIÓN

En 2024, la actividad económica recuperó dinamismo luego del fuerte shock experimentado en 2023, a partir del peor déficit hídrico de los últimos 100 años.

Se espera que el Producto Interno Bruto (PIB) crezca algo superior al 3,0 %, lo que significaría completar el quinquenio con un nivel de actividad por encima de un 6 % real respecto a 2019, denotando la resiliencia de la actividad económica, a partir también del apoyo de las políticas públicas, particularmente considerando que los fuertes shocks económicos que enfrentó la economía uruguaya, a saber, la referida sequía, la invasión de Rusia a Ucrania —con consiguiente suba de precios de los alimentos— la fuerte distorsión de precios con Argentina y la pandemia de COVID-19.

Uno de los objetivos centrales de la política económica de esta administración ha sido aumentar el empleo, manteniendo el necesario equilibrio con el proceso de mejora salarial, un desafío particular en períodos en que el crecimiento económico se ve afectado por shocks como los referidos. En el año finalizado en octubre de 2024, se crearon 34.700 empleos nuevos, por lo que se espera cerrar el quinquenio con unos 100.000 puestos de trabajo más que en 2019. En materia salarial, el aumento real interanual fue de 1,64 % a octubre de 2024 y 2,3 % en los primeros meses del año respecto al mismo período de 2019.

Para la próxima ronda de ajuste salarial, esta administración ha dejado bases sólidas con una propuesta para continuar trabajando en el marco de la diferenciación sectorial considerando la dimensión de transables y no transables, contemplando el tamaño de las empresas y con ajustes en base a la inflación esperada, basada en la credibilidad que han mostrado los agentes económicos en su significativa reducción de expectativas de inflación.

Por primera vez, desde que en nuestro país se han definido objetivos de inflación, se han completado 20 meses de inflación dentro del rango meta con significativa reducción en las expectativas de inflación y la inflación cerrando en 5,49 % en 2024. Los resultados alcanzados se han logrado en un entorno de reversión del shock al alza en los precios de las materias primas y de apreciación del peso, donde se ha fortalecido la credibilidad en los mecanismos de transmisión de la política monetaria, a los que se han sumado otras acciones específicas implementadas directamente desde este Ministerio.

Con respecto a las acciones específicas desde el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a nivel de precios administrados, se trabajó con representantes sectoriales para actualizar y simplificar las paramétricas existentes que no estaban documentadas adecuadamente (ejemplo: leche fresca, taxi, transporte de pasajeros) así como para empezar a incorporar el concepto de inflación subyacente en la indexación, eliminando el efecto de componentes volátiles como los precios de frutas, verduras y combustibles. Este proceso de reemplazo del Índice de Precios del Consumo (IPC) por el IPC subyacente no se completó en todos los casos, pero un mayor conocimiento del indicador con el paso del tiempo, permitirá su incorporación en las negociaciones.

Además, como forma de disminuir los costos y promover la inserción internacional del país de una forma más competitiva, se ha promovido la reducción de tasas por servicios vinculadas al comercio exterior. Se redujo la tasa por servicios del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)

en exportaciones de 3/1000 a 2,5/1000 y la tasa por servicios en importaciones de 1,5 % a 0,5 % del valor CIF, mientras que se estableció la aplicación de la gestión de riesgos en las operaciones aduaneras de importación de alimentos por parte del LATU, el Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), reglamentación que se encuentra pendiente de firma.

Finalmente, en los últimos dos años, hubo extensas reuniones con el MSP para flexibilizar los mecanismos de importación de productos domisanitarios (ej.: pasta de dientes) buscando generar mayor competencia a través de la simplificación y agilización de registros administrativos que ofician de barreras a la importación. Se está trabajando en los aspectos técnicos de la regulación para implementar los cambios.

Los resultados para 2023 y 2024 han mostrado que el menor ritmo relativo en el crecimiento en los precios de los productos transables en relación a los no transables, alteró la relación de precios relativos. Dicho cambio en los precios relativos no fue anticipado en las proyecciones del Poder Ejecutivo ni de analistas, por lo que se ha denominado “sorpresa inflacionaria”. Esta, tuvo un efecto bajista significativo en los ingresos del gobierno central respecto a lo previsto, impactando sobre las cifras fiscales.

En materia de política fiscal, esta administración implementó un cambio sustantivo definiendo una nueva institucionalidad fiscal que pusiera el foco en el manejo responsable de los dineros públicos para atender las necesidades de la sociedad. En 2020, se implementó la nueva institucionalidad fiscal, que se trazó como objetivo preservar la sostenibilidad de la deuda pública y, con ello, la estabilidad económica del país, a través de un aumento del gasto primario en línea con el crecimiento potencial de la economía. Al mismo tiempo, se propuso reducir el manejo históricamente procíclico del gasto fiscal, priorizando la estabilidad en políticas de gasto críticas como la educación, la seguridad y la atención a los hogares más vulnerables, entre otras prioridades nacionales.

La nueva institucionalidad fiscal comprende una regla fiscal con tres pilares: el Resultado Fiscal Estructural (medido en relación al PIB), la variación de egresos primarios (medidos en términos reales) y el endeudamiento neto (medido en dólares corrientes). También incluye un conjunto de aspectos que fortalecen la transparencia, la rendición de cuentas y la credibilidad de la política fiscal, tales como los consejos fiscales externos, la información económica y metodológica puesta a disposición del público, una mayor frecuencia y transparencia en la rendición de cuentas y un horizonte temporal más amplio para las proyecciones fiscales futuras. En relación con el primer pilar, el artículo 6 de la ley n.º 19.889, de 9 de julio de 2020, reglamentada por el decreto n.º 315/021, de 15 de setiembre de 2021, define el Resultado Fiscal Estructural del Gobierno Central como el resultado efectivo depurado de los efectos cíclicos de la actividad económica y también de los ingresos y egresos extraordinarios que correspondan. Este indicador es una de las mejoras a la gestión fiscal respecto al resultado efectivo, ya que permite depurar, a este último, de factores cíclicos y extraordinarios. Como limitante, el resultado fiscal estructural no depura el balance fiscal por fuertes cambios en los precios relativos o en revisiones inesperadas del PIB nominal, tal como aconteciera en 2023 y 2024.

Respecto del segundo pilar de la regla fiscal, la variación real de los egresos primarios tiene un tope indicativo establecido por la tasa de crecimiento del PIB potencial, por lo que se estima éste a partir de los insumos que provee el Comité de Expertos a este Ministerio. Estas estimaciones, así como la discusión metodológica que se ha posibilitado al respecto entre los expertos, también se considera enriquecedora del análisis fiscal en el país. En junio de 2024, la tasa promedio de crecimiento del PIB potencial para el período 2024-2033, que se considera el tope indicativo para 2025, se ubicó en 2,5 % real.

El tercer pilar es el endeudamiento neto, para el que se establece un tope legal anualmente en consistencia con los otros dos pilares, y existen ciertas condiciones establecidas en la correspondiente ley, que permiten ampliar el tope legal de endeudamiento neto hasta un 30 % con la obligación de comparecer y dar cuenta ante la Asamblea General de las circunstancias que motivaron el uso de esta cláusula.

Los resultados de la política fiscal en este período, muestran que se logró estabilizar el cociente de deuda en relación al PIB, luego del aumento por la pandemia de COVID-19. Ello se obtuvo a través de la consistencia entre los pilares de la regla fiscal y el objetivo buscado a nivel de deuda pública.

Esta Administración logró cumplir con los objetivos trazados a nivel de los tres pilares durante cuatro años consecutivos (2020-2023). En 2024, la sorpresa inflacionaria referida anteriormente determinó ingresos nominales notoriamente por debajo de lo previsto (0,7 % del PIB) lo que, unido a la rigidez del gasto nominal por ser el último año de la Administración, generaron un desvío de las metas trazadas en los tres pilares de la regla fiscal. Ello fue advertido por el MEF en junio pasado, en ocasión de la Rendición de Cuentas 2023. En la medida en que la sorpresa inflacionaria fue transitoria, habiéndose verificado en 2023 y 2024, no debería alterar la trayectoria fiscal a partir de 2025, siempre y cuando los ingresos evolucionen en línea con el crecimiento del PIB y la próxima Administración mantenga el manejo responsable del gasto fiscal llevado adelante en estos cinco años por la actual Administración.

En efecto, fue un gran avance el aumento moderado del gasto primario que se estima cerrará el período 2020-2024 con una suba promedio inferior al 2 % real anual, por debajo de la estimación de crecimiento potencial y de los guarismos registrados en los períodos anteriores de gobierno.

Resta seguir trabajando para mejorar la institucionalidad fiscal, para lo que se ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la elaboración de una hoja de ruta que guíe el proceso de mejoras a realizar. En particular, se destacan como temas pendientes la definición del concepto de deuda prudente que oficie como ancla explícita para los pilares de la regla fiscal y dotar de autonomía financiera al Consejo Fiscal Asesor.

En el marco de esta nueva institucionalidad fiscal, en 2023 fue posible disponer una rebaja de impuestos en nuestro país, con el objetivo de aumentar el ingreso disponible de las personas, con foco en los contribuyentes de menores ingresos, y para continuar profundizando el apoyo otorgado a las micro y pequeñas empresas.

Las medidas de alivio tributario alcanzaron a contribuyentes de menores ingresos del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) mediante el incremento en las deducciones admitidas (incremento en la tasa de deducciones, el ficto anual de deducción por hijo, el tope del costo de la vivienda en la deducción del crédito hipotecario y el crédito fiscal por arrendamiento de inmuebles); del impuesto de asistencia a la seguridad social (IASS) mediante el aumento del mínimo no imponible y el crédito por arrendamiento; del impuesto a las rentas de las actividades económicas (IRAE) para micro y pequeñas empresas, del impuesto a la enajenación de bienes agropecuarios (IMEBA) y de la prestación tributaria unificada Monotributo Social del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

La resignación de ingresos tributarios de estas medidas alcanzó a los USD 150 millones anuales en 2023, de los cuales unos USD 80 millones corresponden a la renuncia anual en la recaudación de IRPF sobre las rentas del trabajo, unos USD 30 millones a la menor recaudación del IASS y USD 40 millones anuales por las medidas de alivio tributario a las micro y pequeñas empresas. La reducción del IRPF se tradujo en un alza del salario real de aproximadamente 0,5 %. Esta renuncia se incrementó en USD 22 millones a partir de 2024, y se incrementará en

otros USD 22 millones adicionales a partir de 2025, por las reducciones adicionales en la tasa del IASS.

En este periodo se trabajó en reforzar los apoyos a la población vulnerable, en un principio derivadas de las necesidades de la emergencia sanitaria por COVID-19, y luego poniendo un foco especial en la primera infancia, para la que se asignaron de forma permanente recursos adicionales por USD 50 millones anuales (Ley de Rendición de Cuentas del año 2020).

Se realizó el seguimiento de los recursos adicionales de apoyo a la primera infancia que se ejecutaron de forma transversal a través del MIDES, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y MSP. En el período 2022-2024, el 50 % de la partida adicional se ha ejecutado a través del MIDES, el 41 % a través de INAU y el 9 % entre los restantes organismos. Las principales líneas de acción han sido las transferencias monetarias (implementación del instrumento denominado Bono Crianza para 30.000 beneficiarios de 0 a 3 años), el fortalecimiento de los programas de acompañamiento familiar (más cantidad de técnicos contratados), la expansión de la cobertura de educación inicial, focalizando en familias del primer quintil, cuyos hijos no asistían a ningún centro, principalmente a través de más horas en Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF), y mejoras en la atención sanitaria mediante la creación de Casas de Desarrollo de la Niñez donde se integra en el primer nivel de atención a profesionales de la salud y de la educación.

En simultáneo, se ampliaron y focalizaron los subsidios en las tarifas de electricidad de los hogares más vulnerables a través del Bono Social de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) con bonificaciones de hasta 90 % y del subsidio en la garrafa de supergas. También en el caso del Plan Avanzar para la población de menores ingresos en asentamientos en todo el país, se colaboró en el diseño, estructuración y seguimiento de un nuevo instrumento de administración y financiamiento, que es el Fideicomiso de Integración Social y Urbana (FISU).

Además del diseño de las políticas, y del seguimiento de su ejecución, se trabajó en el análisis de las estadísticas que son fundamentales para el seguimiento de las políticas sociales, donde se identificaron oportunidades de mejora. Se compartieron con el Instituto Nacional de Estadística (INE) los resultados encontrados en la subcaptación de algunas prestaciones sociales en la Encuesta Continua de Hogares (ECH), para lo que se dispuso el uso de registros administrativos, como se realiza en otros países, a efectos de mejorar la medición. Quedaron pendientes de incorporar en la medición de la pobreza otras políticas sociales, que empezaron a relevarse en el último formulario de la ECH de 2024 con preguntas específicas, como son el subsidio a la electricidad (Bono Social UTE) y a la garrafa de supergas. También quedó pendiente el desafío de vincular las nuevas estimaciones de empleo realizadas por el INE con los ingresos de los hogares que se consideran a los efectos de medir la incidencia de la pobreza. En efecto, para el promedio del año 2023, los ingresos que surgen de la metodología para medir la pobreza indicarían unas 43.000 personas ocupadas menos de lo que corresponde a la metodología del propio INE para medir el empleo. Este trabajo de análisis de los resultados de la ECH y las oportunidades de mejora encontradas han sido documentadas por MEF.

La infraestructura desempeña un rol relevante para elevar la productividad global de la economía y con ello mejorar la competitividad de la producción nacional de bienes y servicios, por lo que desde esta Administración se ha hecho énfasis en conjugar los esfuerzos del sector público con los del sector privado para optimizar el desempeño en materia de ejecución de obras de infraestructura y ampliar las alternativas de financiación de las diferentes iniciativas, logrando así potenciar los resultados. Para todo el quinquenio 2020-2024 la ejecución de inversión en infraestructura, en conjunto con la inversión pública en vivienda, se proyecta que habrá superado

los USD 11.740 millones. El financiamiento de las obras de infraestructura se ha realizado con múltiples modalidades: mediante el presupuesto público (contrato de obra tradicional), con fondos privados mediante contratos de construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento (CREMAF) para obras viales, con financiamiento privado mediante contratos de concesión, o en otros esquemas de participación pública y privada, donde el sector privado asume principalmente los riesgos.

En materia de salud, la pandemia de COVID-19, expuso al sector salud a desafíos sin precedentes a nivel global en un contexto de alta incertidumbre. Se adoptaron medidas preventivas y de contención, guiadas por la libertad responsable de cada uno de los uruguayos y la vigilancia de fronteras. Se garantizó el acceso gratuito de toda la población a pruebas de diagnóstico, y se dispuso de recursos para incrementar la capacidad instalada de los centros de salud, especialmente respecto de respiradores y camas en Centros de Tratamientos Intensivos (CTI). Además, en 2021 se brindó cobertura de salud extraordinaria a través del Seguro Nacional de Salud a todos aquellos trabajadores cesados en la actividad (desempleados y finalizado su seguro de paro).

Por otro lado, atendiendo la necesidad de reforzar los recursos para dar respuesta al tratamiento de la salud mental y las adicciones, que las consecuencias de la pandemia pusieron de relieve, el gobierno decidió priorizar el fortalecimiento de las políticas sanitarias destinadas a los problemas de salud mental mediante la formulación de un Plan Nacional para la salud mental y el tratamiento de las adicciones, potenciando planes y respuestas institucionales ya existentes y creando nuevas. A estos efectos, la ley n.º 20.212, de 6 de noviembre de 2023, asignó recursos para el año 2023 y 2024 en varios organismos por un monto total de \$ 60 millones y \$ 900 millones respectivamente.

Desde el Fondo Nacional de Recursos (FNR) se ha incrementado el acceso a la cobertura de más pacientes a más actos médicos y medicamentos de alto precio (MAP), entre los que se encuentran un importante número de fármacos oncológicos, para la atrofia muscular espinal (AME), así como variadas técnicas. Mientras que durante la pandemia algunos tipos de actos médicos redujeron su demanda (las cirugías cardíacas y las intervenciones traumatológicas, importantes en el financiamiento total) ello se revirtió a partir del año 2022 con un crecimiento de 23 % en el número de actos médicos. Como resultado tenemos que en el año 2023 en relación a 2019 (prepandemia) se cubrieron a través del FNR un 10 % más de actos médicos y se dio cobertura a un 43 % más de pacientes que accedieron a través del FNR a medicamentos de alto precio.

Por otro lado, el país enfrenta el crecimiento incesante de los amparos judiciales para la obtención de medicamentos de alto precio y técnicas. La judicialización de la salud plantea desafíos y dilemas éticos, legales y financieros, que han incrementado los costos financieros de manera importante tanto para los demandantes como para el Estado. En 2023, el gasto en estos medicamentos MAP fue de \$ 6.000 millones, equivalente a USD 153 millones, el 48,5 % fue financiado a través del FNR y el resto fue pagado a través de amparos judiciales (\$ 3.096 millones equivalentes a USD 79 millones). Para el año 2024 se proyecta un gasto en amparos judiciales en MAP superior a los \$ 5.200 millones (USD 130 millones), a lo que hay que adicionar los amparos por técnicas que en el año 2023 alcanzaron los \$ 886 millones, es decir, USD 22 millones.

La evolución creciente en el número de amparos que enfrenta el MSP, sumado al incremento desmedido de precios por parte de la industria farmacéutica, hizo que en el segundo semestre de 2020 se volviera a instalar la mesa de negociación conformada por representantes del FNR, MSP y MEF con el objetivo de reducir los precios de los fármacos que compra el MSP a través de amparos judiciales. Fruto de las negociaciones mantenidas en los últimos cuatro años, se

obtuvieron descuentos que alcanzan hasta el 70 % del precio que estaba vigente previamente en los fármacos. El ahorro entre los años 2021 y 2023 superó los USD 22, sin considerar el ahorro por las incorporaciones al FNR. Además, se firmó en 2023 un convenio marco de cooperación interinstitucional entre el MSP y el FNR, a los efectos de elaborar un sistema conjunto de gestión que permita la administración eficiente de las compras necesarias para el cumplimiento de las sentencias judiciales. En la actualidad se continúan las negociaciones con los laboratorios y se inicia a la brevedad con los proveedores de dispositivos.

En materia de innovación, esta Administración ha trabajado para establecer una hoja de ruta con el objetivo de aprovechar la oportunidad de posicionar a nuestro país en el mundo emprendedor, transformándolo en un polo o *hub* de innovación en el Sur, impulsando sectores de alto valor agregado. Con ventajas competitivas en ciencia, tecnología y sostenibilidad, Uruguay puede incorporar tecnologías avanzadas, biotecnología y tecnologías verdes, fortaleciendo su ecosistema emprendedor y atrayendo *startups* y empresas tecnológicas con énfasis en la internacionalización. El Programa Uruguay Innovation Hub (UIH) es el plan estratégico puesto en marcha en 2023 con el objetivo de promover el fortalecimiento del ecosistema innovador y emprendedor en materia de ciencia, tecnología e innovación, priorizando las tecnologías digitales avanzadas, la biotecnología y las tecnologías verdes.

Este Ministerio integra el Comité Directivo encargado de la dirección política y estratégica del UIH junto al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). Se creó el Programa de Aceleración, donde el Estado se asocia con privados que contribuyan a capacitar otros emprendimientos innovadores y para el que se recibieron 14 postulaciones de 10 países diferentes. Se inició el Programa de “*Company Builder*” para promover el desarrollo de la biotecnología para el cual se seleccionó al consorcio GridX-ATGen como responsable del programa, buscando impulsar *startups* innovadoras en el país. En el mes de junio de este año se inauguró en el predio del LATU un Campus de Innovación, donde se podrán alojar laboratorios abiertos, espacios de *cowork* para emprendimientos y oficinas para empresas y fondos de inversión.

Asimismo, se designó a OurCrowd, la reconocida plataforma de inversión de origen israelí, que, junto a Ingenio (LATU), el Centro de Innovación y Emprendimientos (CIE) de la Universidad ORT y Mana Tech, llega a Uruguay, marcando un hito en el ecosistema emprendedor del país. Con una red global de más de 33.000 inversores en 183 países y experiencia en apoyar *startups* que han alcanzado el estatus de unicornio, se impulsará la internacionalización de los emprendimientos uruguayos y fortalecerá sus vínculos en el mercado local. También se continúa con el apoyo y fomento a la instalación de laboratorios abiertos y con la creación de un registro de organizaciones de capital emprendedor e inversores ángeles de UIH con el fin de acercar el financiamiento de capital de riesgo a emprendedores. Los fondos asignados al UIH (el artículo 461 de la ley n.º 20.075, de 20 de octubre de 2022, estableció una asignación presupuestal anual de \$ 400 millones) y la capacidad de asociar este capital público con el aporte privado es lo que permitirá que se multipliquen los recursos y se potencien los resultados a obtener a través de esta línea de acción.

A nivel de la política ambiental, se ha internalizado en la política económica en el entendido que será un elemento diferencial a la hora de captar inversiones y crear empleo de calidad. Se ha trabajado a nivel nacional e internacional con la idea que la buena conducta ambiental de un país debe de ser premiada. En esa línea, se implementaron instrumentos financieros innovadores que vinculan el costo de financiamiento del país al cumplimiento de metas ambientales que surgen del Acuerdo de París de Naciones Unidas. En 2022 se emitió un bono sostenible y en 2023, se firmó un préstamo sostenible con el Banco Mundial (BM) en los cuales, en ambos casos se

recompensa la conducta ambiental del país en caso de sobre cumplir los objetivos trazados en el Compromiso de París, a través de una reducción en la tasa de interés.

En 2024, se implementó el Fideicomiso de Movilidad Sostenible (FIMS) que introduce nuevos incentivos a las empresas de transporte de forma tal de que, una vez que amortizan las unidades actualmente en funcionamiento, recibirán el actual subsidio únicamente en caso de que la nueva unidad sea eléctrica.

Asimismo, en 2024 se creó el Sistema Nacional de Garantías (SiGa) Ambiental, que otorga garantía gubernamental a los proyectos de las mipymes que contribuyen con el ambiente. En concreto, se ofrece una reducción del 50 % de la comisión cobrada por el uso de la garantía SiGa a las empresas pertenecientes al sector gestión de residuos y a aquellas que realicen inversiones que contribuyan a una producción más sostenible ambientalmente, que estarán incluidas en un listado taxativo de inversiones elegibles.

También se envió al Parlamento un proyecto de ley para la creación de un Fondo denominado para el Clima y la Naturaleza, que permitirá canalizar los potenciales “premios” de bonos y prestamos sostenibles hacia acciones que promuevan la “producción sostenible” y beneficiar así al sector productivo nacional.

En materia de política comercial, se presentó la misma idea ambiental a nivel de los foros internacionales, de manera que la buena conducta ambiental de los países permita un mayor acceso a mercados.

En esta Administración la Asesoría de Política Comercial del MEF, pasó a tener un rol central en el diseño de la política. Durante estos años, se abogó por la flexibilización del Mercosur lográndose, por primera vez desde su creación una reducción de su Arancel Externo Común (AEC) de un 10 %.

Además de haberse logrado, en los primeros años de Administración, acuerdos a nivel de zonas francas con Brasil, acuerdos comerciales con Japón, China, Singapur, Perú y Colombia (se abrieron más de 100 mercados en materia de habilitaciones sanitarias y fitosanitarias), en diciembre de 2024 se acordó el texto para un acuerdo con la Unión Europea.

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Recursos Humanos

El Departamento de Gestión y Desarrollo Humano coordinó y asistió los llamados de ingreso de personal a las Unidades Ejecutoras del MEF, así como del procedimiento de Concurso de Ascensos al Inciso 05. Intervino en la definición de bases y perfiles, apoyando y participando en todo el proceso del llamado (integración de tribunales, elaboración de pruebas, participación en entrevistas, elaboración de proyectos de resolución y seguimiento de expedientes).

Se coordinaron acciones de capacitación acorde con las necesidades oportunamente detectadas.

En el presente año se implementó en la Dirección General de Secretaría el plan piloto del nuevo sistema de Gestión del Desempeño 360°, participando las Divisiones de Administración, Contabilidad y Finanzas, Legal, Recursos Humanos, y la Unidad de Gestión de Deuda.

Se consolidó el régimen de teletrabajo cuyo proyecto y reglamento para la Dirección General de Secretaría, la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Tesorería General de la Nación (TGN)

se inició en 2022. Actualmente, el teletrabajo está implementado en todas las oficinas, luego de haberse realizado la evaluación correspondiente, la que arrojó resultados favorables.

Se llevó a cabo por octavo año consecutivo, la contratación de estudiantes al amparo del Programa de Becas de Primera Experiencia Laboral – Yo Estudio y Trabajo y se mantuvieron las prácticas remuneradas con las facultades de Derecho y Ciencias Económicas y de Administración al amparo del Convenio Marco que se mantiene vigente entre el MEF y la Universidad de la República (UdelaR).

El Departamento de Gestión de Personal durante el presente año se encuentra en proceso de transición del nuevo sistema de liquidación de sueldos, desarrollado por la CGN. Asimismo, en el referido Departamento se ha proyectado comenzar a trabajar en la digitalización de procesos, en el marco de un proyecto de mejora de los servicios ofrecidos a los funcionarios.

El Departamento de Cuentas Personales ha orientado a los funcionarios de las Unidades Ejecutoras del Inciso, en lo referente a cambios normativos brindando asesoramiento personalizado en cuanto a la situación previsional de cada interesado.

En 2024, también, se inició el proceso de creación de la oficina de Prevención y Salud en el Trabajo, para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el decreto n.º 127/014, de 13 de mayo de 2014, reglamentario del Convenio 161 de la OIT, ratificado por la ley n.º 15.965 de 28 de junio de 1988.

	Ministerio de Economía y Finanzas	Cuadro 1 – Vínculos con calidad de Funcionarios Públicos al 01/03/2024						
		Presupuestados	Cargos Provisorios	Contratos Permanentes	Contratos de Función Pública	Zafrales y Eventuales	Otros	SUB TOTAL (1)
001	Dirección Gral. Secretaría	215	55	0	5	0	4	279
002	Contaduría General de Nación	232	38	0	0	0	2	272
003	Auditoría Interna de la Nación	121	7	0	0	0	0	128
004	Tesorería General Nación	23	0	0	0	0	0	23
005	Dirección General Impositiva	1070	0	0	0	0	0	1070
006	Dirección Nacional. de Zonas Francas	39	2	0	0	0	0	41
007	Dirección Nacional. Aduanas	460	80	0	0	0	0	540
008	Dirección Nacional de Loterías y Quinielas	83	0	0	1	0	0	84
009	Dirección Nacional de Catastro	121	1	1	0	0	0	123
013	Dirección General de Casinos	775	0	5	0	104	0	884
		3139	183	6	6	104	6	3444
		Cuadro 2 – Vínculos sin calidad de Funcionarios Públicos al 01/03/2024						
Ministerio de Economía y Finanzas		Becarios	Arrendamiento de Obra	Arrendamiento de Servicios	Otros	SUB TOTAL (2)	TOTAL (1+2)	
001	Dirección Gral. Secretaría	8	1	45	10	64	343	
002	Contaduría General de Nación	26	0	0	0	26	298	
003	Auditoría Interna de la Nación	0	0	0	0	0	128	
004	Tesorería General Nación	0	0	0	0	0	23	
005	Dirección General Impositiva	34	0	0	0	34	1104	
006	Dirección Nacional. de Zonas Francas	0	0	0	0	0	41	
007	Dirección Nacional. Aduanas	5	0	0	0	5	545	
008	Dirección Nacional de Loterías y Quinielas	0	0	0	0	0	84	
009	Dirección Nacional de Catastro	0	0	0	0	0	123	
013	Dirección General de Casinos	0	0	0	0	0	884	
TOTAL		73	1	45	10	129	3573	

		Cuadro 3 – Vínculos con calidad de Funcionarios Públicos al 01/12/2024						
		Presupuestados	Cargos Provisorios	Contratos Permanentes	Contratos de Función Pública	Zafrales y Eventuales	Otros	SUB TOTAL (1)
	Dirección Gral. Secretaría	247	52		11		4	314
	Contaduría General de Nación	251	30				2	283
	Auditoría Interna de la Nación	118						118
	Tesorería General Nación	22						22
	Dirección General Impositiva	1027	81			13		1121
	Dirección Nacional. de Zonas Francas	39	1					40
	Dirección Nacional. Aduanas	570	90					660
	Dirección Nacional de Loterías y Quinielas	82			1			83
	Dirección Nacional de Catastro	120	13	1				134
	Dirección General de Casinos	848	35			6		889
		3324	302	1	12	19	6	3664

Asesoría Macroeconómica y Financiera

En el año 2024 desde la Asesoría se desarrollaron las actividades de seguimiento macroeconómico y proyecciones, en combinación con el asesoramiento para políticas económicas específicas, así como de implementación de la agenda de reformas de transformación estructural, como han sido la reforma de la Seguridad Social, las políticas sociales para poblaciones vulnerables y la agenda de incorporación de los compromisos ambientales en la política económica.

El seguimiento de la coyuntura se realizó a través de indicadores macroeconómicos de la economía local, regional e internacional y de indicadores de sectores productivos relevantes. Se elaboró el escenario macroeconómico de base que es soporte de las proyecciones fiscales y de deuda, que se presentó en el informe de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente a 2023. Dada la relevancia del seguimiento de los indicadores del mercado de trabajo, se profundizó en el estudio de las series de actividad, empleo y desempleo a efectos de proponer un método de desestacionalización que permita identificar los patrones estacionales, irregulares y la tendencia en las series, de forma consistente en el tiempo.

El seguimiento sectorial se continuó realizando a través de los equipos que siguen distintos temas, como salud, educación, políticas sociales, empresas públicas, sistema financiero, entre otros, que integran diversas comisiones sectoriales en representación del Ministerio.

En este sentido, se destacan en 2024 acciones relativas al sector lácteo. En primer lugar, para los productores lecheros, mediante la ley n.º 19.971, de 4 de agosto de 2021, se habilitó el reintegro de la prestación pecuniaria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL) a los productores que tenían saldo a favor y mediante la ley n.º 20.273, de 24 de mayo de 2024 se instrumentó el pago de una asistencia financiera no reembolsable a casi 1.300 productores pequeños por unos USD 6 millones. En lo que refiere a la industria láctea, mediante la ley n.º 20.112, de 5 de enero de 2023, se creó el Fondo de Reconversión de Industrias Lácteas (FRIL), integrado por MIEM, MGAP, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y MEF, para apoyar la transformación productiva de industrias de pequeño y mediano porte, por hasta USD 12 millones y durante este año se realizó el seguimiento de los proyectos y de los desembolsos a las empresas que aplicaron al FRIL.

Por otro lado, para el sector arrocero se completó el hito de cancelación de deudas asumidas a través del Fideicomiso Financiero Fondo de Recomposición de la Actividad Arrocera IV (FFRAA IV), cuya administración también está integrada por esta Asesoría. Dicho Fideicomiso está actualmente en proceso de extinción y liquidación.

Con respecto a las acciones específicas desde esta Asesoría, a nivel de precios administrados, se trabajó con representantes sectoriales para actualizar y simplificar las paramétricas existentes que no estaban documentadas adecuadamente (ejemplo: leche fresca, taxi y transporte de pasajeros) así como para empezar a incorporar el concepto de inflación subyacente en la indexación, eliminando el efecto de componentes volátiles como los precios de frutas, verduras y combustibles. Este proceso de reemplazo del IPC por el IPC subyacente no se completó en todos los casos, pero un mayor conocimiento del indicador con el paso del tiempo, permitirá su incorporación en las negociaciones.

En relación con el SiGa, que fue potenciado para sostener la actividad económica de las empresas durante la pandemia, se ha trabajado para fortalecer la importancia de esta herramienta a partir de entonces. Se empleó SiGa como apoyo de manera diferencial transitorio, proponiendo líneas específicas para la emergencia agropecuaria por sequía y para las empresas afectadas por la situación cambiaria en las fronteras. Durante 2024, se destaca el lanzamiento de la bonificación denominada SiGa Ambiente, con el objetivo de facilitar el financiamiento de sectores o inversiones que contribuyan a una producción más sostenible ambientalmente, para lo que se dispuso una reducción del 50 % de la comisión cobrada por el uso de la garantía.

En temas de salud, se realizó el seguimiento y análisis de la situación económica y financiera del sector: Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC), ASSE, Centros de Referencia, Fondo Nacional de Salud (FONASA), Formulario Terapéutico de Medicamentos, entre otros. A través de la representación del Ministerio en la Junta Nacional de Salud (JUNASA) se participó en la rectoría del sector y análisis variados.

Se trabajó en todos los temas relacionados al FNR, elaboración y seguimiento presupuestal, incorporaciones al Plan Integral de Atención en Salud (PIAS), impacto presupuestal, etc. Se ha incrementado el acceso a la cobertura de más pacientes a más actos médicos y medicamentos de alto precio, entre los que se encuentran un importante número de fármacos oncológicos, para la atrofia muscular espinal, así como variadas técnicas.

Asimismo, en el ámbito de la Comisión de Negociación MEF-MSP-FNR, en los últimos cuatro años se obtuvieron descuentos que alcanzan hasta el 70 % del precio que estaba vigente previamente, en los fármacos que deben comprarse en el marco de las acciones judiciales para la obtención de medicamentos de alto precio. Además, se está trabajando a los efectos de elaborar un sistema conjunto de gestión MSP-FNR que permita la administración eficiente de las compras necesarias para el cumplimiento de las sentencias judiciales. En la actualidad se continúan las negociaciones con los laboratorios y se inicia a la brevedad con los proveedores de dispositivos.

Por otro lado, se trabajó en el diseño de una hoja de ruta para incorporar la perspectiva de género en el Presupuesto Nacional en forma conjunta con la división de Presupuesto de la CGN y con el Instituto Nacional de las Mujeres (InMujeres), en tanto organismo rector de la política de género. Se incluyó el análisis y la definición de los elementos clave (la propuesta de medición a aplicar, la forma de relevar la información, la definición de los actores a involucrar en el proceso, entre otros), que permitan guiar el proceso hasta obtener un manual a través de cuya aplicación sea posible medir el gasto público de las políticas destinadas a disminuir las brechas de género en nuestro país.

En relación con el proceso de reforma de la Seguridad Social, era necesario proponer una solución adicional frente a las restricciones financieras de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB) y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU), que les diera viabilidad, lo que fue analizado en grupos de trabajo con representantes de las entidades y del Poder Ejecutivo. Mientras que el proyecto presentado para la CJPPU no tuvo aprobación parlamentaria, el proyecto presentado para la CJPB, basado en la contribución

de todas las partes a la solución, fue aprobado por unanimidad en el Parlamento. Durante el 2024 se trabajó en su implementación, gestionando diferentes financiamientos, de acuerdo a lo previsto. Se creó y está en funcionamiento una Comisión de Monitoreo y Seguimiento de la CJPB integrada por MTSS, OPP y MEF.

Por otro lado, en relación a las políticas sociales prioritarias, como en el caso del Plan Avanzar para la vivienda de la población vulnerable en asentamientos en todo el país, se colaboró en el diseño, estructuración y seguimiento de un nuevo instrumento de administración y financiamiento, que es el FISU.

Además del diseño de las políticas, y del seguimiento de su ejecución, se trabajó en el análisis de las estadísticas que son fundamentales para el seguimiento de las políticas sociales, donde se identificaron oportunidades de mejora. En los años de pandemia ya se habían compartido con el INE los resultados encontrados en la subcaptación de algunas prestaciones sociales en la ECH, para lo que se dispuso el uso de registros administrativos, como se realiza en otros países, a efectos de mejorar la medición. Sin embargo, quedaron pendientes de incorporar en la medición de pobreza otras políticas sociales, que empezaron a relevarse en el último formulario de la ECH de 2024 con preguntas específicas, como son el subsidio a la electricidad (Bono Social UTE) y a la garrafa de supergas. También quedó pendiente el desafío de vincular las nuevas estimaciones de empleo realizadas por el INE con los ingresos de los hogares que se consideran a los efectos de medir la incidencia de la pobreza. En efecto, para el promedio del año 2023, en los ingresos para la medición de la pobreza se está registrando una tasa de empleo de 56,6 %, es decir, unas 43.000 personas ocupadas menos que lo que el propio INE informa a los efectos de reportar oficialmente la tasa de empleo promedio para dicho año (58,09 %).

Finalmente, se continuó trabajando para incorporar la consideración ambiental en la política económica de forma transversal y se fortalecieron las capacidades del MEF para aportar en el diseño e implementación de políticas ambientales. La base es la visión estratégica de la necesidad y conveniencia de avanzar en una senda de desarrollo más sostenible y en un cambio de paradigma a nivel global donde la consideración ambiental tiene un peso cada vez más preponderante para la captación de inversiones y en el acceso a mercados de bienes, de servicios y financieros, y por tanto, en la generación de empleo. En este marco se apoyó la participación de la Ministra en eventos internacionales como la Coalición de Ministros de Finanzas por la Acción Climática y la Conferencia de las Partes (COP) 29 en Azerbaiyán.

Por otro lado, se trabajó en la detección de amenazas y oportunidades ambientales y climáticas que puedan tener impacto a nivel macroeconómico y la selección de variables que permitan monitorear dichas amenazas y oportunidades. Por su relevancia, el objetivo fueron las que tienen potencial de “shockear” variables macroeconómicas (déficit hídrico, movilidad sostenible, condiciones de los mercados de bienes, servicios, financieros a los que accede Uruguay), y se detectaron y elaboraron diez indicadores que se prepararon para el seguimiento en un sistema de monitoreo.

En el marco de una estrategia de financiamiento sostenible, se incorporaron objetivos climáticos y de biodiversidad a innovadores instrumentos financieros, y se elaboró y envió un proyecto de ley, para la creación de un “Fondo para el Clima y la Naturaleza”, que permita canalizar las potenciales “recompensas” de los actuales y eventuales instrumentos de endeudamiento soberano sostenible, hacia la implementación de acciones concretas.

Además, se realizaron avances determinantes para la movilidad sostenible que permitirán la incorporación de ómnibus eléctricos a la flota de transporte colectivo, mediante la creación y reglamentación del FIMS, del cual MEF es fideicomitente junto al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), que permitirá la electrificación acelerada en el transporte colectivo, pasando de

aproximadamente 40 unidades eléctricas al finalizar el 2023, a más de 160 unidades que se prevén al cierre de 2024.

Unidad de Gestión de Deuda

Se destacan los siguientes resultados en materia de estrategia de financiamiento de mercado, desembolsos de préstamos con multilaterales y costo de financiamiento en 2024. También se actualiza la situación de la deuda uruguaya en materia de calificación crediticia y se mencionan las principales normas y documentos legales elevados al Poder Ejecutivo a iniciativa de la Unidad de Gestión de la Deuda Pública.

1. Financiamiento a escala en moneda nacional y manejo proactivo de pasivos del gobierno

Se continuó trabajando para aumentar la proporción de la deuda total denominada en moneda nacional, con el fin de mitigar la exposición de las finanzas públicas a movimientos bruscos en el tipo de cambio. Para ello, se buscó incrementar el fondeo en moneda local en los mercados locales e internacionales, a tasas competitivas. La participación de la deuda denominada en moneda local en el *stock* total de la deuda se incrementó a cerca de 55 % a mediados de 2024 (aumentando más de 10 puntos porcentuales en comparación con el cierre de 2019), manteniéndose acotado el costo promedio de la deuda pública. Al mismo tiempo, se continuó trabajando en el desarrollo de los mercados secundarios en moneda local (estimulando la liquidez, transparencia de información y proveyendo de puntos de referencia para la curva de rendimientos).

Se continuó el manejo proactivo de pasivos del gobierno, para mitigar riesgos de refinanciamiento de la deuda y mejorar la liquidez en las curvas de rendimiento de bonos. Se ejecutaron operaciones de manejo de pasivos, tanto en el mercado doméstico como en mercados externos, incorporando nuevos mecanismos financieros de canje y/o de recompra de instrumentos. Con ello se buscó extender los plazos de vencimientos de deuda y suavizar temporalmente el calendario de amortizaciones.

2. Operaciones de financiamiento realizadas a nivel local y global

Este año, por primera vez el gobierno logró financiarse en los mercados internacionales en cuatro monedas distintas: moneda local, pesos a tasa fija nominal y en Unidades Indexadas (UI), en mayo de 2024; en dólares, en setiembre de 2024; y en yenes, en diciembre de 2024. La diversificación por mercados y variedad de monedas utilizadas da mayor flexibilidad y opciones a la estrategia de financiamiento del país. En 2024 se concretaron tres emisiones en el mercado global de capitales por un monto total nominal equivalente a USD 3.407 millones.

El 8 de mayo de 2024, Uruguay emitió un nuevo Bono Global en UI a 20 años de plazo por el equivalente a USD 1.500 millones y reabrió el Bono Global en Pesos Nominales con vencimiento en 2033, por el equivalente a USD 300 millones. Simultáneamente, se anunció una oferta de recompra de bonos globales en UI (con vencimiento en 2027 y 2028) y de instrumentos domésticos como Notas del Tesoro, y por primera vez se incluyeron Letras de Regulación Monetaria (LRM). El monto total emitido en ambos tramos fue el equivalente a USD 1.800 millones, la operación más grande en mercados de moneda local en la historia de Uruguay.

En tanto, el día 3 de setiembre de 2024 se emitió un Bono Global en Dólares con vencimiento en 2060, pagando la prima de riesgo más baja de la historia a ese plazo y, concomitantemente, se llevó a cabo una oferta de recompra de bonos globales de menor plazo (Bonos Globales con vencimiento en los años 2025, 2027 y 2031). Este bono, se lanzó con un *spread* inicial de 145 puntos básicos por sobre el bono del Tesoro Americano de referencia, pero el volumen de la

demanda permitió al gobierno comprimir el *spread* durante la transacción, con un valor final de 115 puntos básicos.

En el último mes del año 2024, el día 6 de diciembre el gobierno completó la emisión de bonos de oferta pública en el mercado de Japón (“Bonos Samurai”) por un monto de 46.300 millones de yenes (equivalente aproximadamente a USD 308 millones), a plazos de entre 3 y 20 años, a una tasa de interés anual promedio en yenes de 1,73 %. Esto se enmarca dentro de los objetivos de fortalecimiento del relacionamiento estratégico y diversificación de la base inversora asiática.

En el mercado local, se logró completar el calendario de emisiones prevista a través de la emisión de Notas de Tesorería en pesos uruguayos, UI y Unidades Previsionales (UP), por un monto aproximado equivalente a USD 1.401 millones.

3. Mejoras de la calificación crediticia por parte de las agencias calificadoras de riesgo y reducción de la prima de riesgo soberano

En los últimos años nuestro país recibió un fuerte respaldo de los inversores y de las cinco agencias que califican el crédito soberano del país, todas las cuales mejoraron la nota de calificación crediticia o su perspectiva. Así, el país logró alcanzar la mayor nota de crédito de su historia, “BBB+”, apenas un escalón por debajo de la selecta categoría “A”.

En el mes de marzo de 2024, la agencia Moody’s asignó la nota Baa1 (equivalente a BBB+) en moneda nacional y extranjera. De acuerdo a la agencia, el perfil crediticio de Uruguay está basado en una robusta fortaleza institucional y capacidad de crecimiento económico.

Asimismo, se observó en los últimos cuatro años una caída sostenida del Indicador de Bonos de Mercados Emergentes (EMBI) *spread* de Uruguay, el cual lo posicionó como el país con menor EMBI *spread* en América Latina desde 2021, y alcanzando su mínimo histórico en 2024.

4. Relacionamiento con la comunidad inversora

Durante el año 2024, se continuó con la estrategia de profundización del relacionamiento con la comunidad inversora. A pesar del contexto de incertidumbre y volatilidad a nivel global, en las emisiones internacionales contaron con una amplia demanda compuesta por una base inversora de alta calidad y diversificada, incorporando varias cuentas que invirtieron en bonos de la República por primera vez.

5. Financiamiento con organismos multilaterales y conversiones de monedas

En coordinación con la Unidad de Relacionamiento con Organismos Multilaterales, se buscó optimizar el uso de los recursos provenientes de estos organismos para el financiamiento del gobierno y de otros entes públicos. Ello incluyó la contratación y desembolso de líneas de crédito de rápido desembolso (líneas de crédito contingentes y de libre disponibilidad de Tesorería), con varios organismos multilaterales en particular, con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y BM. Asimismo, se continuó avanzando en el cambio de exposición por monedas y tasas de los préstamos con todos los organismos multilaterales (de dólares a tasas flotantes, a tasas fijas en otras monedas duras como yenes y francos suizos), con el objetivo de avanzar en la diversificación del riesgo de tipo de cambio del subportafolio de deuda en moneda extranjera. Además, a través de este tipo de operaciones se buscó reducir la carga esperada de intereses de la deuda del gobierno, contribuyendo a atenuar el impacto del endeudamiento incremental sobre la posición fiscal.

6. Desarrollo de nuevos instrumentos de financiamiento basados en incentivos financieros positivos

El gobierno de Uruguay integró los objetivos ambientales a la matriz de política económica. En ese sentido, esta Administración diseñó y ejecutó instrumentos financieros que le permiten alinear la estrategia de financiamiento soberano (en bonos y préstamos multilaterales) con los objetivos y esfuerzos de sostenibilidad ambiental del país.

En este sentido, se completó en mayo del 2024 la publicación del segundo reporte anual del Bono Indexado a Indicadores de Cambio Climático (BIICC). Asimismo, en ese mismo mes, se suscribió y desembolsó con el BM un Préstamo Indexado a Indicadores de Cambio Climático (PRIICC). Este innovador préstamo prevé la reducción en la tasa de interés (en hasta 100 puntos básicos por año) si Uruguay sobrecumple sus compromisos de reducción en la intensidad de emisiones de metano en la producción de carne vacuna, establecidos en el Acuerdo de París.

7. Profundización de la coordinación con el Banco Central del Uruguay (BCU), las empresas públicas y otras entidades para la gestión integral de riesgos fiscales y financieros

En coordinación con el BCU, en las operaciones de financiamiento local y por primera vez a nivel internacional, se incorporaron mecanismos de canje de LRM emitidas por el BCU, por títulos del gobierno. Ello dio más flexibilidad financiera a los inversores y potenció la demanda de los títulos soberanos. La acción coordinada sobre los activos (liquidez del gobierno y reservas internacionales del BCU) y pasivos (Notas y Bonos del gobierno, y LRM del BCU) a través de operaciones de mercado contribuye a reducir los descalses de plazos y monedas de los balances de ambas instituciones. Durante este período también se continuó avanzando en los programas de cobertura financiera de las empresas públicas en el marco de la estrategia de manejo de activos y pasivos del sector público consolidado. Asimismo, durante este período la Unidad apoyó y asesoró a UTE y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) en el diseño e implementación de operaciones de financiamiento en el mercado de capitales local.

Proyectos de Ley y Decretos publicados a iniciativa de la UGD

En 2024 se destacaron los proyectos de decretos enviados al Poder Ejecutivo por iniciativa de la UGD para: Emisión y ampliación de series de títulos domésticos regidos por ley local para el primer semestre de 2024 (decreto n.º 442/023, de 28 de diciembre de 2023) y para el segundo semestre de 2024 (decreto n.º 200/024, de 10 de julio de 2024); Emisión de títulos de deuda a tasa fija en UI, pesos uruguayos, dólares y yenes, en el mercado internacional, regidos por ley extranjera (decreto n.º 123/024, de 6 de mayo de 2024, decreto n.º 236/024, de 29 de agosto de 2024, y decreto n.º 338/024, de 3 de diciembre de 2024, respectivamente).

Unidad de Organismos Multilaterales

Los esfuerzos de la Unidad de Organismos Multilaterales, en conjunto con la Unidad de Dirección de Política Económica y la Unidad de Gestión de Deuda, estuvieron centrados en atender las necesidades de financiamiento del gobierno, en lo que corresponde a los recursos provenientes de los Organismos Multilaterales de Crédito.

A efectos de realizar una adecuada programación en línea con las prioridades estratégicas del gobierno, se suscribieron nuevas líneas de crédito y de cooperación técnica no reembolsables, se desarrollaron revisiones de cartera activa y se realizaron ajustes de los proyectos en ejecución, con el BID, BM, CAF y Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

Estas operaciones prevén acciones tendientes a:

- 1) Programa de Fortalecimiento Institucional para una mayor competitividad en Uruguay. En enero de 2024 se suscribió un préstamo con el BM de USD 16 millones para el MEF, con el fin de consolidar y continuar impulsando un conjunto de reformas que el gobierno está llevando adelante en diversas áreas de políticas públicas, con el objetivo de un mayor crecimiento sostenible.
- 2) Nueva Sede Universitaria en Paysandú. En mayo de 2024 se suscribió un préstamo de USD 6 millones con la CAF destinado a la Intendencia de Paysandú y a la UdelaR, con el objetivo de avanzar en un proceso único que permita la concreción de la construcción de un enclave universitario que contendrá a los más de 1.700 estudiantes que año a año eligen a ese departamento para desarrollarse académicamente.
- 3) Programa de Universalización del Saneamiento en Uruguay. En abril de 2024 se suscribió un préstamo en etapas de USD 325 millones con FONPLATA destinado a la Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población, proteger la salud y sanidad pública en la trama urbana de las localidades del interior del Uruguay, a partir de inversiones de infraestructura de saneamiento por alcantarillado sanitario y el tratamiento de aguas residuales.
- 4) Proyecto Fortalecimiento de la CJPB. En setiembre de 2024 se suscribió un préstamo en etapas de USD 50 millones con FONPLATA destinado a la CJPB. El objetivo general es garantizar la sostenibilidad financiera de la CJPB, favoreciendo la convergencia a un sistema previsional común, lo que fortalece el proceso general de reforma del sistema previsional.
- 5) Programa de Apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados II. En octubre de 2024 se suscribió un préstamo de USD 10 millones con el BID destinado al MIDES, el objetivo general del Programa es contribuir a mejorar el acceso a cuidados de calidad para personas con discapacidad y personas en situación de dependencia.
- 6) FISU. En octubre de 2024 se suscribió un préstamo de USD 60 millones con el BID, cuyo organismo ejecutor es el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT), el objetivo general del Programa es contribuir a la reducción de las barreras de integración socio urbanas en las Áreas Precarias de Uruguay.
- 7) Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de Maldonado. En octubre de 2024 se suscribió un préstamo de USD 55 millones con FONPLATA, cuyo organismo ejecutor es la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión SA (CONAFIN AFISA). El Programa tiene por objetivo contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población del departamento de Maldonado mediante la ampliación y mejora de los servicios de agua potable y saneamiento.

La cartera total de préstamos vigentes con los organismos multilaterales de crédito, a noviembre de 2024, asciende a USD 3.162 millones de acuerdo con el siguiente detalle (incluye prestamos contingentes, prestamos del gobierno central y descentralizados):

		Montos en miles de dólares (USD)			
		Monto Total del Préstamo	Monto desembolsado acumulado	Monto disponible del Préstamo	Desembolsos Pmos Activos 2024
Total Pmo	BID	1.146.545	480.407	666.138	116.150
Total Pmo	BM	441.500	376.554	64.946	358.092
Total Pmo	CAF	784.000	769.257	14.743	383.057
Total Pmo	FONPLATA	790.000	289.355	500.645	218.530
TOTAL Prestamos:		3.162.045	1.915.573	1.246.472	1.075.829

A continuación, se presenta los desembolsos realizados durante el 2024 desagregado por multilateral, gobierno central y descentralizados:

Desembolsos Totales durante el 2024 - en USD						30/11/2024
Categoría de desembolsos /Multi	BID	BM	CAF	FONPLATA	TOTAL:	
Pmos de Inversión GC (*)	93.848.896	8.092.282	-	-	101.941.178	
Préstamos de Política GC	-	350.000.000	375.000.000	-	725.000.000	
Intendencias (IM)	5.161.017	-	-	-	5.161.017	
Total desembolsos GC 2024:	99.009.913	358.092.282	375.000.000	-	832.102.195	
Gobierno descentralizado (**)	17.139.968	-	8.056.544	218.530.000	243.726.512	
Devoluciones	-	-	-	-	-	
Total Desembolsado 2024:	116.149.881	358.092.282	383.056.544	218.530.000	1.075.828.707	

Notas:

GC= Gobierno Central

(*) No incluye Pmos de Intendencia de Mdeo (IM en fila 6)

(**) Pmos que no son GC (CND, CVU, OSE, UTE, BROU, etc)

Prestamos pendientes de firma:

- 1) Préstamo BID n.º 5895/OC-UR "Transformación Digital para un País Inteligente I" por USD 20 millones. Aprobado por el Directorio del BID el 26 de junio de 2024. Ejecutor Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC). Pendiente de aprobación por el Poder Ejecutivo.
- 2) Préstamo BID n.º 5931/OC-UR "Programa de Innovación para Apoyar la Transición Energética y Acción Climática en Uruguay" el cual es una operación de Apoyo a Reformas de Políticas de forma Programática (PBP) con desembolso diferido (DDO), por USD 200 millones. Aprobado por Directorio del BID el 16 de octubre de 2024 y por Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de diciembre del presente. Ejecutor MEF.
- 3) Préstamo BID n.º 5939/OC-UR "Programa URUGUAY GLOBAL II: Promoción de las Destrezas Digitales Avanzadas para la Internacionalización" por USD 8 millones. Ejecutor Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC). Pendiente de aprobación por el Poder Ejecutivo.
- 4) Préstamo BID UR-O1166 "Programa Contingente para Emergencias por Desastres Naturales" por USD 200 millones. Ejecutor MEF. Aprobado por el Directorio del BID el 14 de noviembre de 2024. Pendiente de aprobación por el Poder Ejecutivo.
- 5) Préstamo CAF "Proyecto Construcción de la Presa sobre el Arroyo Casupá en la Cuenca del Río Santa Lucía", por USD 80 millones. Ejecutor OSE. Pendiente de definiciones.
- 6) Préstamo CAF "SWAP Sectorial: apoyo a la implementación de herramientas de protección social enfocadas en educación, primera infancia y salud", por USD 300 millones. Ejecutor MEF. Aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de abril de 2024.
- 7) Préstamo CAF "Línea de crédito condicional no comprometida y no revolvente a favor de la CJPB", por USD 300 millones. Ejecutor CJPB. Aprobado por Directorio del Banco el 5 de diciembre de 2024. Pendiente de aprobación del Poder Ejecutivo.
- 8) Línea de Crédito Condicional (CCLIP) para el Apoyo al Cumplimiento de los Compromisos Climáticos de Uruguay (UR-O1160) y primera operación Contrato de Préstamo BID n.º 5680/OC-UR "Programa de Apoyo a la Consolidación de la Transición Energética Baja en Carbono del País" por USD 100 millones. Ejecutor MEF en coordinación con UTE. En proceso de reestructura.

La Unidad hizo seguimiento de los temas que se someten a votación, así como su implementación en caso de corresponder (capitalizaciones, modificaciones de convenios constitutivos, asambleas generales, directorio, comités, etc.) de cada multilateral. En este marco, se presentó un proyecto de Ley para someter a consideración de la Asamblea General, la

incorporación de la República Oriental del Uruguay al Banco Europeo de Inversiones (BEI) el cual fue aprobado por la ley n.º 20.321, de 23 de agosto de 2024.

Asesoría Tributaria

La Asesoría Tributaria del MEF tiene como principal objetivo el asesorar al Ministerio en materia tributaria y de política fiscal, tanto nacional como internacional. En ese sentido, ha redactado proyectos de ley y de decretos reglamentarios que permitan la aplicación de los tributos bajo los conceptos de coherencia y equidad.

Asimismo, ha estado enfocada en la revisión y adecuación de la normativa interna con la finalidad de dar cumplimiento a los estándares internacionales exigidos y participado en negociaciones de convenios con otros países.

Proyectos de ley y decretos presentados con iniciativa del Ministerio

A) Proyectos de ley:

Proyecto de Ley por el que se establecen modificaciones en materia tributaria para facilitar el acceso al mercado de valores de mipymes.

Proyecto de Ley por el que se prorroga la facultad que tiene el Poder Ejecutivo para otorgar a las IAMC un crédito fiscal, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Proyecto de Ley por el que se aprueba el Acuerdo entre Uruguay y Estados Unidos de América para intercambio de información tributaria.

Proyecto de Ley por el que se establecen un conjunto de modificaciones a ciertas partidas del régimen de seguridad social.

Proyecto de Ley por el que se prorroga por única vez el plazo previsto en el artículo 79 bis del Texto Ordenado 4 de 1996 - Donaciones especiales.

B) Decretos:

Decreto n.º 5/024, de 16 de enero de 2024, por el que se declara de interés general la actividad desarrollada por OSE para la ejecución del proyecto de universalización del saneamiento en el Uruguay, en determinadas localidades del interior del país.

Decreto n.º 11/024, de 17 de enero de 2024, por el que se declara promovida la actividad desarrollada por el fideicomiso de administración "Fideicomiso Uruguay Innovation Hub".

Decreto n.º 12/024, de 17 de enero de 2024, por el que se establece un orden de prelación entre los diversos agentes de retención del IRPF y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes.

Decreto n.º 23/024, de 5 de febrero de 2024, por el que se modifica el decreto n.º 138/020, de 29 de abril de 2020 régimen de promoción de inversiones para la actividad de construcción de gran dimensión económica, en relación al cronograma de inversiones comprendidas.

Decreto n.º 24/024 de 29 de enero 2024, por el que se modifica el decreto n.º 528/003, y se designa a los gobiernos departamentales agentes de retención del impuesto al valor agregado respecto a las contrataciones de personas públicas estatales, con excepción de los gobiernos departamentales

Decreto n.º 25/024, de 29 de enero de 2024, por el que se agrega un artículo al decreto n.º 150/007, de 26 de abril de 2007: Contribuyentes que nunca hayan estado comprendidos en la exoneración establecida en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

decreto n.º 27/024, de 29 de enero de 2024, por el que se fija el valor del índice medio del incremento de los precios de venta de los inmuebles rurales (IMIPVIR) al 31 de diciembre de 2023.

Decreto n.º 28/024, de 29 de enero de 2024, por el que, a efectos de determinar los ingresos a que se refiere el segundo inciso del artículo único de la ley n.º 20.239, de 28 de diciembre de 2023, solo se considerarán los servicios señalados.

Decreto n.º 29/024, de 29 de enero de 2024, por el que se fija el límite a que se refiere el artículo 78 ter del decreto n.º 148/007, de 26 de abril de 2007, correspondiente al ejercicio 2024, en el monto detallado - IRPF que obtengan rentas incluidas en la Categoría II de dicho tributo.

Decreto n.º 45/024, de 29 de enero de 2024, por el que se sustituye el numeral 1) del artículo 39 del decreto n.º 220/998, de 12 de agosto de 1998 - Insumos agropecuarios exonerados del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

decreto n.º 46/024, de 29 de enero de 2024, por el que se adecua la reglamentación para el régimen de donaciones especiales dispuesto en los artículos 78, 79 y 79 BIS, del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

Decreto n.º 57/024, de 20 de febrero de 2024, por el que se sustituye el artículo 6 del decreto n.º 281/007, de 6 de agosto de 2007 - Exoneraciones otorgadas a las empresas periodísticas, de radiodifusión y televisión.

Decreto n.º 59/024, de 20 de febrero de 2024, por el que se declara promovida la actividad a desarrollar por el "Fideicomiso Financiero REIF".

Decreto n.º 60/024, de 20 de febrero de 2024, por el que se otorga a los productores de ganado bovino y ovino, que no tributen el IRAE por dichas actividades productivas la devolución del IVA incluido en sus adquisiciones de gasoil.

Decreto n.º 75/024, de 12 de marzo de 2024, por el que se agrega numeral al artículo 34 del citado decreto n.º 220/998 (Exportación de servicios - IVA).

Decreto n.º 77/024, de 12 de marzo de 2024, por el que se sustituye el segundo inciso del artículo 6º y se deroga el artículo 8º del decreto n.º 148/002, de 29 de abril de 2002 - Régimen previsto en el Impuesto al Valor Agregado con relación a las preformas PET y a los envases destinados a embotellar bebidas sin alcohol elaborados a partir de estas.

Decreto n.º 88/024, de 2 de abril de 2024, por el que se sustituyen las definiciones de las Categorías B1 y B2 del inciso primero del artículo 35 del decreto n.º 96/990, de 21 de febrero de 1990 - Ajuste del Impuesto Específico Interno (IMESI), en atención a las modificaciones en las características técnicas de ciertos vehículos, producto de la evolución tecnológica en los procesos productivos y en los materiales utilizados.

Decreto n.º 100/024, de 4 de abril de 2024, por el que se modifican los ya citados Decretos n.º 150/007, y n.º 148/007 - Disposiciones que facilitan los procesos de transferencia de participaciones patrimoniales de personas jurídicas residentes.

Decreto n.º 101/024, de 4 de abril de 2024, por el que se aprueba el Texto Ordenado referente a los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva (DGI).

Decreto n.º 102/024, de 16 de abril de 2024, por el que se modifica el decreto n.º 11/013, de 15 de enero de 2013, régimen de promoción a la actividad de generación de productos y servicios biotecnológicos en el territorio nacional, en relación a la extensión del período de beneficios establecido.

Decreto n.º 106/024, de 22 de abril de 2024, por el que se prorroga hasta el 30 de setiembre de 2024 lo dispuesto en el artículo 1.º del decreto n.º 318/021, de 22 de setiembre de 2021 - Reducción del IVA en actividades turísticas.

Decreto n.º 126/024, de 2 de mayo de 2024, por el que se declara promovida la actividad desarrollada por el "Fideicomiso Financiero Caja Bancaria".

Decreto n.º 129/024, de 6 de mayo de 2024, por el que se sustituye, desde su vigencia, el inciso tercero del artículo 2.º del decreto n.º 58/024, de 20 de febrero de 2024 - Nuevo tope de ingresos para la inclusión en el IRAE, e ingresos a considerar a efectos de otorgar a los productores de leche, de arroz, de flores, frutas, y hortalizas, y a los productores apícolas que no tributen IRAE, la devolución del IVA incluido en las adquisiciones de gasoil

Decreto n.º 130/024, de 6 de mayo de 2024, por el que se sustituye, desde su vigencia, el inciso tercero del artículo 2.º del referido decreto n.º 60/024 - Tope de ingresos para la inclusión en el IRAE, e ingresos a considerar a efectos de otorgar a los productores de ganado bovino y ovino la devolución del IVA, incluido en las adquisiciones de gasoil.

Decreto n.º 133/024, de 6 de mayo de 2024, por el que se sustituye el último inciso del artículo 10 del decreto n.º 200/018, de 2 de julio de 2018 - Crédito fiscal por el arrendamiento de terminales de procesamiento electrónico de pagos.

Decreto n.º 136/024, de 6 de mayo de 2024, por el que se fija el valor del índice medio del incremento de los precios de venta de los inmuebles rurales (IMIPVIR) al 31 de marzo de 2024.

Decreto n.º 171/024, de 11 de junio de 2024, por el que se modifica el decreto n.º 94/002, de 19 de marzo de 2002 (responsables de obligaciones de terceros a determinados contribuyentes), y se sustituye artículo 4.º del decreto n.º 203/014, de 22 de julio de 2014 (se entiende por instrumentos análogos a las tarjetas de débito e instrumentos de dinero electrónico).

Decreto n.º 203/024, de 22 de julio de 2024, por el que se fija el valor del IMIPVIR al 30 de junio de 2024.

Decreto n.º 207/024, de 23 de julio de 2024, por el que se adecuan las normas reglamentarias que permiten la correcta aplicación de los impuestos administrativos por la DGI.

Decreto n.º 221/024, de 5 de agosto de 2024, por el que se declara promovida la actividad desarrollada por el "Fideicomiso Solución de Deudores en UR - Fideicomiso Financiero", constituido por contrato de fecha 23 de mayo de 2024.

Decreto n.º 255/024, de 12 de setiembre de 2024, que establece que la DGI podrá autorizar la cesión de certificados de crédito emitidos para la cancelación de obligaciones tributarias propias de los contribuyentes ante dicha Dirección.

Decreto n.º 256/024, de 12 de setiembre de 2024, por el que se prorroga hasta el 30 de abril de 2025 lo dispuesto en el artículo 1 del mencionado decreto n.º 318/021 - Reducción del IVA a actividades turísticas.

Decreto n.º 257/024, de 12 de setiembre de 2024, por el que se modifica el decreto n.º 251/014, de 22 de julio de 2014 - Se declara promovida al amparo del artículo 11 de la ley n.º 16.906, de 7 de enero de 1998, las actividades desarrolladas por los centros de servicios compartidos.

Decreto n.º 260/024, de 30 de setiembre de 2024, por el que se modifican el decreto n.º 537/005, de 26 de diciembre de 2005 y el citado decreto n.º 203/014, referente a reducciones a la tasa del IVA, y la forma de instrumentación de las mismas (Grupo CEDE).

Decreto n.º 261/024, de 30 de setiembre de 2024, por el que se declaran promovidas las actividades de exploración de hidrocarburos en áreas Costa Afuera de la República Oriental del

Uruguay, realizadas en virtud de los contratos celebrados en el marco de la Ronda Uruguay Abierta.

Decreto n.° 262/024, de 30 de setiembre de 2024, por el que se sustituyen los artículos 13-bis y 94-bis del mencionado decreto n.° 150/007 - Criterio de reconocimiento temporal de la renta bruta en el IRAE de las CREMAF.

Decreto n.° 263/024, de 30 de setiembre de 2024, por el que se sustituye el inciso 4 del artículo 1 del referido decreto n.° 94/002 - Obligaciones tributarias de terceros a determinados contribuyentes.

Decreto n.° 279/024, de 23 de octubre de 2024, por el que se reduce el IVA a adquisiciones que realicen personas físicas no residentes en el territorio nacional, a las operaciones que se detallan.

Decreto n.° 280/024, de 23 de octubre de 2024, por el que se otorga a los arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos el crédito fiscal equivalente al 10,5 % del importe bruto del precio pactado.

Decreto n.° 281/024, de 24 de octubre de 2024, por el que se declara promovida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la citada ley n.° 16.906, la actividad de prestación de servicios de vigilancia electrónica, realizada por los operadores que presten o estén en condiciones de prestar servicios de telecomunicaciones.

Decreto n.° 298/024, de 11 de noviembre de 2024, por el que se fija el valor del IMIPVIR al 30 de setiembre de 2024.

Decreto n.° 307/024, de 11 de noviembre de 2024, por el que se agrega un numeral al artículo 39 del referido decreto n.° 220/998 - Insumos agropecuarios exonerados del IVA.

Decreto n.° 308/024, de 11 de noviembre de 2024, por el que se agrega un numeral al artículo 39 del citado decreto n.° 220/998 - Insumos agropecuarios exonerados del IVA.

Decreto n.° 309/024, de 11 de noviembre de 2024, por el que se suspende la retención dispuesta en el ya citado decreto n.° 148/007 y decreto n.° 149/007, de 26 de abril de 2007, para los contratos de arrendamiento temporario de inmuebles con fines turísticos cuyo plazo no supere los 31 días.

Decreto n.° 320/024, de 27 de noviembre de 2024, por el que se realizan modificaciones al Texto Ordenado 2023, referente a los tributos de competencia de la DGI.

Se sustituye el artículo 3.° del decreto n.° 206/019, en la redacción dada por el artículo 1.° del decreto n.° 419/023, de 20 de diciembre de 2023 - Sistema de documentación de operaciones por medio de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE) a los contribuyentes de menor capacidad económica.

Se sustituye el decreto n.° 31/014 de 11 de febrero de 2014 - Exoneración de IVA para artistas no residentes al amparo del artículo 312 de la ley n.° 18.996, de 7 de noviembre de 2012.

Se fija el monto de las multas mínimas y máximas previstas por los artículos 95 y 98 del Código Tributario.

Se fija el valor de Inmuebles y Mínimo de Impuesto al Patrimonio para Personas Físicas para el año 2024.

Se sustituye el artículo 2 del decreto n.° 520/007, de 27 de diciembre de 2007, en la redacción dada por el artículo 1 del decreto n.° 431/023, de 27 de diciembre de 2023 - Régimen de liquidación del IMESI aplicable a las bebidas, lubricantes y grasas.

Se establecen las bases específicas, tasas e impuestos para los tabacos y cigarrillos a efectos de la liquidación del IMESI.

Se actualiza el IMESI aplicable a combustibles.

Asesoría de Política Comercial

Durante 2020-2024 los objetivos prioritarios de la Asesoría de Política Comercial fueron facilitar los procedimientos de comercio exterior y mejorar el acceso a mercados.

En el año 2020, producto de la emergencia sanitaria, se creó un Régimen Especial de importación para productos prioritarios para la Emergencia Sanitaria. En beneficio de los exportadores se prorrogó por un año la tasa especial de devolución de tributos de 6 % para los sectores con mayor caída de la demanda internacional, se prorrogaron por un año los vencimientos de las Admisiones Temporarias industriales, se prorrogaron por un año los vencimientos de la permanencia de las mercaderías en depósitos fiscales, se reglamentó que la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) acepte copia de certificados de origen en lugar del original mientras dure la pandemia. También se tomaron medidas buscando facilitar el comercio y disminuir la necesidad de la presencialidad para realizar ciertos trámites y procedimientos de comercio exterior, como por ejemplo la implementación del pago del Documento Único Aduanero (DUA) únicamente por medios electrónicos, se implementó el Certificado de Origen Digital con Paraguay y se estableció un Plan piloto para implementación del certificado de origen digital con Chile.

En materia de facilitación de comercio, en julio de 2022 y por primera vez en la historia del Mercosur, los países miembros acordaron una reducción de su AEC de un 10 %, para casi 6.900 códigos arancelarios. En la misma norma se habilitó a los Estados Parte a reducir el arancel de importación en un 10 % aplicado para un conjunto adicional de ítems establecido en sus respectivos anexos nacionales. Uruguay implementó esta medida en diciembre del 2022. Adicionalmente, en junio de 2022 a través del decreto n.º 194/022, de 14 de junio de 2022, se estableció la aplicación de la gestión de riesgo en las operaciones aduaneras de importación de alimentos, lo que permitió una reducción del 66 % del precio que cobra el LATU por la prestación de este servicio, pasando el precio de 1,5 % a 0,5 %.

En el marco de las negociaciones internacionales, es de destacar que en julio de 2022 se dio la finalización “en principio” de las negociaciones entre el Mercosur y Singapur para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio (TLC), el primer acuerdo de este tipo que el bloque regional alcanza con un socio del sudeste asiático. El acuerdo se suscribió en diciembre de 2023 en la Cumbre de Río de Janeiro.

En materia bilateral en el año 2022 se destaca la firma de un acuerdo con Brasil en materia de zonas francas, el que amplía el alcance de los acuerdos previos, tanto en materia de los productos beneficiados (todo el universo con excepción del sector automotriz y azucarero) así como de las zonas francas alcanzadas por éste. Adicionalmente, el acuerdo prevé que el trato preferencial se extienda de manera indefinida en el tiempo. Este acuerdo entró en vigor en octubre de 2022.

En el marco de las negociaciones internacionales, es de destacar que en julio de 2023 se acordó el nuevo Régimen de Origen Mercosur (ROM) mediante la Decisión CMC n.º 05/23 de 3 de julio de 2023, en reemplazo de la Decisión CMC n.º 01/09, vigente desde julio de 2024. Mediante esta Decisión, el ROM se moderniza en el sentido de que incorpora nuevos conceptos y se adapta a las prácticas actuales del comercio exterior, mejorando procedimientos y estableciendo más opciones y nuevas flexibilidades para el operador de comercio exterior. Entre otros aspectos, el nuevo ROM establece en general requisitos de origen más flexibles para los productos, lo que

significa que el exportador podrá contar con más opciones al momento de elegir insumos para la elaboración de sus productos que desee exportar al Mercosur en condiciones preferenciales.

El reciente cierre de las negociaciones con Unión Europea hace esperable que se reactiven las negociaciones con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) y se acelere la negociación con Emiratos Árabes Unidos.

Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada (PPP)

A continuación, se indican los Proyectos que esta Unidad ha trabajado durante el año 2024, y las diferentes etapas en que se encuentra cada uno.

Proyecto Centro de Rehabilitación UPPL n.º 27, 28 y 29 – Fase de Construcción: Este proyecto fue lanzado mediante iniciativa pública por parte del Ministerio del Interior (MI) en noviembre de 2021, se encuentra en la etapa de construcción desde el 28 de agosto de 2024, fecha de firma de contrato PPP. Durante el año 2024 la Unidad PPP ha participado e informado sobre aspectos relacionados con la bancabilidad del proyecto.

Proyecto Recinto Penitenciario UPPL n.º 1 – Fase de Operación/Fase Construcción: El proyecto se encuentra en etapa de operación desde enero de 2018. Durante el año 2024 y de acuerdo a lo que establece la normativa vigente, la Unidad ha llevado adelante su rol de control y seguimiento de los aspectos económico-financieros del contrato, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía para presentación de informes de control y seguimiento, elaborada por el MEF y la OPP. Por otra parte, en 2022 el MI decidió avanzar en la ampliación de dicho contrato para la construcción, mantenimiento y operación de una nueva Unidad Penitenciaria para Mujeres. Durante el año 2024, la Unidad estuvo trabajando en conjunto con el MI, OPP y la CND para avanzar en el proceso de ampliación contractual, cuya adenda se firmó el 22 de octubre de 2024.

Proyectos Viales Circuitos 0, 1, 2, 3 y 7 – Fase de Operación: Durante el año 2024 y de acuerdo a lo que establece la normativa vigente, la Unidad PPP ha llevado adelante, su rol de control y seguimiento de los aspectos económico-financieros del contrato, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía para presentación de informes de control y seguimiento.

Proyectos Viales Circuitos 5 y 6 – Fase de construcción: Estos proyectos se encuentran en etapa de construcción desde febrero de 2022 y marzo de 2022, respectivamente. Durante el año 2024 y de acuerdo a lo que establece la normativa vigente, la Unidad PPP ha llevado adelante, su rol de control y seguimiento de los aspectos económico-financieros del contrato, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía para presentación de informes de control y seguimiento.

Proyectos Educativos 1 y 2 – Fase de operación: Estos proyectos se encuentran en etapa de operación desde agosto de 2021 y julio de 2022 respectivamente. Durante el año 2024 y de acuerdo a lo que establece la normativa vigente, la Unidad PPP ha llevado adelante, su rol de control y seguimiento de los aspectos económico-financieros del contrato, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía para presentación de informes de control y seguimiento.

Proyecto Educativo 3 – Fase de construcción: El proyecto se encuentra en etapa de construcción desde octubre de 2022. Durante el año 2024 y de acuerdo a lo que establece la normativa vigente, la Unidad PPP está llevando adelante su rol de control y seguimiento de los aspectos económico-financieros del contrato, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía para presentación de informes de control y seguimiento.

En el marco de los Compromisos de Gestión, la Unidad elaboró una Guía Metodológica para evaluar solicitudes de Adenda de Contratos de PPP en Uruguay y realizó recomendaciones sobre buenas prácticas basadas en la experiencia empírica de otros contratos PPP en la región.

Adicionalmente, se han cumplido con otras referidas a aspectos de control y seguimiento de los contratos firmados, entre los que se destacan los siguientes hitos:

- Valoraciones sobre solicitudes de cambios en el accionariado de SPE de los contratos firmados en intercambio con la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT).
- Valoraciones sobre solicitudes de transposición de créditos presupuestales de los contratos firmados.
- Verificación de las liquidaciones de pago realizadas por las APC, en forma previa a la emisión de facturas de contratos firmados.
- Control de PPD realizados por las APC en el marco de los contratos firmados.
- Seguimiento de los fondos disponibles asignados presupuestalmente a cada proyecto PPP con contrato firmado.
- Seguimiento trimestral con los financistas de SPE de los contratos firmados.
- Verificación del cumplimiento de topes legales asignados por la ley n.º 18.786, de 19 de julio de 2011 (regla fiscal PPP).
- Actualización del registro de PPP.
- Seguimiento y actualización de la página web institucional de PPP.
- Validación de las inversiones presentadas por los adjudicatarios PPP e intercambio con la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP) para el otorgamiento de los beneficios tributarios correspondientes.

Comisión de aplicación de la Ley de Inversiones

La COMAP, adicionalmente a su cometido principal, establecido en el artículo 12 de la referida ley n.º 16.906, se abocó esencialmente a:

- Asesorar a los Ministros en materia de promoción de inversiones y elaborar nuevos marcos normativos dentro de la estrategia seguida.
- Diseñar normativa interna, procedimientos y documentos para la mejor aplicación de la normativa:
 - Ajuste de los Criterios Básicos Generales de Funcionamiento para los proyectos al amparo del decreto n.º 268/020, de 30 de setiembre de 2002, elaborando y/o adaptando la documentación y herramientas para la presentación y evaluación de proyectos.
 - Circular n.º 1/024 (Solicitud de prórroga cronograma de inversiones).
 - Circular n.º 2/2024 (Conversión de Unipersonales a Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS)).
- Continuar con el ingreso de proyectos de inversión al amparo del Régimen General de Promoción de Inversiones - decreto n.º 268/020, mediante un software en línea. Durante el presente ejercicio y hasta la fecha se presentaron 195 proyectos en esta modalidad.
- Continuar con ajustes en los procedimientos de tal manera de repercutir positivamente en la cantidad de proyectos recomendados.
- Reforzar el equipo de Evaluación y Control y Seguimiento con el reclutamiento de nuevos recursos humanos, su inserción y capacitación.

PROYECTOS RECOMENDADOS POR COMAP AL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

Cantidad						Inversión comprometida en MMUSD					
	MEF	MGAP	MIEM	MINTUR	Total		MEF	MGAP	MIEM	MINTUR	Total
2020	481	128	118	10	737	2020	408	63	271	13	755
2021	1.156	558	284	22	2.020	2021	539	134	205	15	893
2022	1.020	493	193	32	1.738	2022	1.535	243	270	46	2.094
2023	468	260	114	21	863	2023	884	165	463	249	1.759
TOTAL	3.125	1.439	709	85	5.358	TOTAL	3.366	604	1.208	323	5.500

Defensa del Consumidor

Siguiendo el modelo de las agencias gubernamentales occidentales de defensa del consumidor y las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se disponibiliza a la población un mecanismo alternativo al litigio para la resolución de disputas entre consumidores y proveedores.

Este proceso se inicia a través de trámites en línea 24/7, con lo cual se llega en igualdad de condiciones a la población de todo el país (se dispone de oficinas de atención únicamente en Montevideo, Ciudad de la Costa y Maldonado).

Adicionalmente se dispone de un canal telefónico gratuito para quienes no utilizan herramientas informáticas. Los tiempos para procesar los casos están actualmente dentro de parámetros óptimos.

En cuanto a la reestructura de deudas por prestamos, se atendieron 4.115 casos —al 30 de noviembre de 2024—, lo que supone aproximadamente la gestión de 18 deudas por día. En reconocimiento a la corrección de esta tarea la Superintendencia de Servicios Financieros del BCU firmó un acuerdo de cooperación con la Unidad de Defensa del Consumidor (UDECO), para derivar a nuestro servicio la atención de estas solicitudes, lo cual se viene ejecutando con satisfacción para ambas organizaciones.

Por otra parte, al mes de noviembre de 2024, se han realizado 9.953 fiscalizaciones de oficio o por denuncias y 24 campañas de alertas o “*recall*” de productos que por defectos en su fabricación son potencialmente riesgosos para la integridad física y vida del consumidor.

Asimismo, en atención al artículo 190 de la ya citada ley n.º 20.212, se ha iniciado el intercambio con el MIEM para la publicación de los resultados de las evaluaciones de conformidad, análisis y ensayos a productos de fabricación nacional o importados en el sitio institucional de UDECO y su difusión a los miembros de la Red de Consumo Seguro y Salud de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la plataforma del Sistema Interamericano de Alertas Rápidas de la misma organización y a los Estados Partes y Asociados del Mercosur.

Actualmente se encuentra en proceso de contratación el desarrollo (con financiamiento del BM) del *software* que facilite la gestión de las ferias, permisos y puestos.

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La CGN continuó su trabajo acorde a los lineamientos estratégicos trazados para el quinquenio, enfocándose en el desarrollo de sus competencias legales y en el monitoreo y proyección de la ejecución presupuestal, con el fin de coordinar la planificación presupuestal y fiscal. Se continuó con las mejoras planificadas para los sistemas informáticos transversales del Estado y se

realizaron acciones enfocadas a reforzar las capacidades institucionales, a través de la capacitación de todos sus funcionarios y orientada a la profesionalización de la gestión.

Metas trazadas y logros obtenidos hasta el momento

En este quinquenio la CGN trabajó en torno a los siguientes lineamientos estratégicos:

1. Devolución de las competencias legales a la CGN, a través de una nueva estructura donde la Unidad de Presupuesto Nacional se integró a la CGN.

Durante este quinquenio, se trabajó en forma conjunta y coordinada entre las tres Unidades Ejecutoras más cercanas desde el punto de vista espacial y técnico (Dirección General de Secretaría, CGN y TGN) del MEF. La voluntad de potenciar las capacidades y competencias propias de cada una de ellas se tradujo en la unificación de determinadas oficinas de apoyo dentro de la Dirección General de Secretaría y a su vez la Unidad de Presupuesto Nacional se integró en la CGN, lo que trajo un fuerte énfasis en el trabajo coordinado y colaborativo como herramienta para la generación de valor y una vuelta a reinstitucionalizar las competencias legales en donde estas fueron atribuidas.

Estos cambios organizacionales fueron formalizados por el decreto n.º 310/023, de 24 de octubre de 2023, consolidando el trabajo iniciado en el decreto n.º 237/022, de 28 de julio de 2022.

2. Desarrollo de sistemas informáticos orientados al objetivo principal, transversales, interoperables, con resultados concretos en etapas más cortas, y de menor costo.

Los puntos focales que se priorizaron fueron: a) transversalidad de los sistemas; b) interoperabilidad; c) seguridad de los existentes; d) actualización y modernización en etapas más cortas con resultados concretos en cada una de ellas; y e) centralización del liderazgo de estos en la División Sistemas de la CGN.

Se relevaron las necesidades que cada una de las Divisiones fue planteando y de aquellas con mayor impacto, se seleccionaron los proyectos que cumplieran con los cinco puntos focales mencionados.

Se destaca además en esta área, una sensible disminución de los costos de los desarrollos que se realizaron en contraposición con la estrategia seguida hasta el 2019, reorientando los recursos de aquellos que se descontinuaron.

3. Consolidación Presupuestal-Fiscal: se concilia y monitorea permanentemente la ejecución presupuestal con el cumplimiento de las metas fijadas de la Regla Fiscal, en coordinación con TGN y la Dirección de Política Económica.

La creación de una nueva institucionalidad fiscal, sostenida en tres pilares: a) meta de déficit fiscal estructural, b) meta de gasto, y c) meta de endeudamiento, obligó a un entendimiento y una conciliación de la expresión presupuestal y fiscal de un mismo hecho económico.

Dentro de la CGN, se creó en la nueva estructura un departamento de Análisis y Programación Económica, cuyo cometido es entre otros, elaborar las proyecciones presupuestales de recursos y gastos de corto y mediano plazo, consistentes con el programa fiscal. Para ello, la traducción a términos fiscales de los contenidos de las leyes presupuestales, y viceversa, es absolutamente necesaria.

Este seguimiento, evaluación y monitoreo se realiza en conjunto con la Dirección de Política Económica de la Dirección General de Secretaría, la TGN e involucra también el análisis y seguimiento presupuestal que realiza la Asesoría Presupuestal.

4. Capacitación: se realizó la capacitación de todo el personal en el área de gestión financiera del Estado, de forma de lograr una mejor comprensión y alineación a los objetivos planteados por la conducción económica.

5. Mejora en la exposición de la información relativa al Balance de Ejecución Presupuestal y Presupuesto, para hacerla más accesible a parlamentarios y analistas especializados.
6. Bajo esta premisa se analizó y reformuló los tomos donde se presenta la información, de forma de facilitar su comprensión y su manejo tanto por parlamentarios como por analistas especializados.
7. Servicio de Garantía de Alquileres (SGA): En este período se buscó mejorar todo lo que corresponde a la atención al usuario, disponiendo trámites en línea vía web para la mayoría de estos, unificando el sistema de cobro de las retenciones de alquiler, y profundizando la información financiera, de forma de comprender los resultados económicos de la gestión realizada.

En otro orden, y a efectos de continuar con el proceso de mejora de la información de análisis presupuestal prestada al Parlamento y a la ciudadanía en general, se encuentra en proceso de implementación la nueva APP de presupuesto fácil como ampliación móvil e innovando en la utilización de un formato web para facilitar el acceso a la información en las instancias presupuestales y darle seguimiento al proceso parlamentario. Esta nueva herramienta será tecnológicamente más moderna e incorporará nuevas funcionalidades.

Por otra parte, como mecanismo para asignar recursos de forma precisa y eficiente en áreas prioritarias, se está trabajando y se espera poder profundizar en la incorporación de nuevos clasificadores del gasto para monitorear el desempeño de las políticas, a la vez que está en línea con el cumplimiento de los compromisos nacionales internacionales en los diferentes ámbitos.

En materia de ciberseguridad de la información, se dio inicio al proyecto con el objetivo de fortalecer la ciberseguridad, buscando alcanzar un nivel de madurez 3 para fines del año 2025.

Con respecto al SGA, se está trabajando en mejorar la accesibilidad de los trámites de los usuarios tanto arrendadores como inquilinos, específicamente mediante la incorporación de todos sus trámites en línea.

Proyectos de ley y decretos presentados

Decreto n.º 154/024, de 31 de mayo de 2024 reglamentario del artículo 194 de la ya citada ley n.º 20.212, referente al Compromiso de Gestión de la CGN.

En el presente año la CGN tuvo como herramienta la suscripción de Compromisos de Gestión. En dicho marco se han desarrollado diferentes acciones que fortalecen el rol de la CGN como organismo rector en materia presupuestal. Como meta institucional se capacitó a todos los funcionarios en los temas relativos a los objetivos sustantivos de la Unidad, con énfasis en la gestión financiera del Estado. Asimismo, las diferentes Divisiones realizaron un trabajo de investigación de antecedentes, análisis y consolidación de información, para documentar procedimientos, realizar guías con criterios técnicos y emitir informes de gestión, en materia contable, financiera, presupuestal y fiscal.

Las mencionadas instancias tuvieron muy buenos resultados y fueron un puntapié muy importante que se pretende continuar y ampliar a organismos externos, ya que servirá de insumo para la instancia del nuevo Presupuesto Nacional.

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

Se avanzó y profundizó en el cometido de control de entidades al amparo del artículo 199 de la ley n.º 16.736, por el cual se obtuvieron resultados de los indicadores de 165 entidades que presentaron sus Estados Financieros 2023 en la Central de Balances electrónica (CBe). De dicho análisis surgieron 17 entidades con cinco o más indicadores en rojo, respecto a las cuales se realizó el análisis de la información para determinar si contenían información suficiente que explicara esas alertas. Asimismo, además de solicitud de información complementaria se realizaron circularizaciones a incumplidores, se generaron informes y actuación y, en particular, un informe sobre el alcance de dicho cometido y el universo de entidades comprendidas en la norma (publicado en la web institucional).

Se participa activamente en la Evaluación Regional y Sectorial de Riesgos de Lavado de Activos (LA) y Financiamiento del Terrorismo (FT) de Personas y Estructura Jurídicas, actualmente en su fase 3. En conjunto con SENACLAFT se dio respuesta al cuestionario enviado por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y se trabajó en el “Plan de Acción para la Actualización, Evaluación y Monitoreo de situación de Personas y Estructuras Jurídicas en materia de LA y FT - período 2023-2024. Se culminó de definir a nivel técnico la Estrategia Nacional de Riesgos (ENR).

Nuevas soluciones informáticas e innovación: Ejecución de la primera etapa de Plan recambio de parque de máquinas en obsolescencia. Se está realizando en etapas la migración del portal de la CBe a sitio a medida. El Proyecto BI del Sistema de Información de Auditoría Interna Gubernamental (SIAIGU) se encuentra en proceso su etapa 3 con AGESIC/Ideasoftware. Migración de Agenda de consultas (de la plataforma del MEF a una propia). La migración del servidor de correo a Exchange 2019 está en progreso, realizándose por etapas.

La Auditoría Interna de la Nación (AIN) sigue en el camino de reforzar cometidos y objetivos esenciales para esta Administración. A estos efectos a la fecha se han sustanciado:

- 30 actuaciones de auditoría.
- 45 informes de Superintendencia Técnica.
- 2.811 expedientes en la División Sociedades Anónimas.
- 22 expedientes de visación de Estados Contables, 31 convocatorias de Asambleas de Accionistas de Sociedades Anónimas Abiertas.
- 50 actuaciones de fiscalización en la Comisión Fiscalizadora de Participaciones Patrimoniales y pago de multas en base a muestras y criterios de riesgo.
- Se instó al cumplimiento del Registro de Estados Contables a 680 entidades y se dio inicio a 38 expedientes de entidades omisas reincidentes.
- Se realizaron 12 reuniones de la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas que preside la AIN.
- 1.614 expedientes en la División Cooperativas (asambleas, estados contables, cambios de autoridades, inscripciones, certificados de regularidad etc.).
- Fiscalización de 41 asambleas entre virtuales y presenciales y fiscalización de 4 Cooperativas y 26 talleres de inducción.

Se participó en la redacción de la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de junio de 2024, por la cual se amplía la Resolución de 26 de octubre de 2023, que otorgaba a Banco Itaú Uruguay S.A., OCA S.A., OCA Dinero Electrónico S.A., Mundostar S.A. y Nevada Woods S.A., un plazo especial para la comunicación al BCU de las modificaciones producidas en los porcentajes de participación en la cadena de titularidad o de los beneficiarios finales.

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se concretó la firma de un convenio por el cual el BCU remunerará al MEF por el promedio de saldos diarios de los depósitos mantenidos en BCU tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Se ha profundizado en el procedimiento de pagos de obligaciones a proveedores del exterior a solicitud de las gerencias financieras a través del BCU, alcanzando una mayor centralización del pago, asegurando un mejor control, a la vez que se evita el sobre costo por el pago de comisiones bancarias por parte de los organismos que conforman el Presupuesto Nacional.

Como resultado de la implementación del procedimiento de pagos directamente desde cuentas de endeudamiento, radicadas en BCU, a los beneficiarios finales, se ha procedido al cierre de cuentas bancarias en el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). Se ha notado también una importante baja en la solicitud de aperturas de cuentas en BROU.

Siendo una de las Unidad Ejecutoras piloto en la puesta en producción de nuevas funcionalidades del Sistema Informático de Recepción de Factura Electrónica (SIRFE), se recibió capacitación, incorporando dicho sistema en las etapas de ejecución presupuestal de gastos. Asimismo, se participó como equipo de liquidadores en el proyecto de implementación del nuevo sistema de liquidación de sueldos (Odoo).

En relación a la gestión del desempeño por competencias, líderes y colaboradores formaron parte del plan piloto del nuevo sistema de evaluación, basado en competencias y resultados clave, con la finalidad de adquirir los conocimientos previos necesarios a su implementación definitiva.

Durante el primer semestre del año, se puso en producción la aplicación de Sentencias Judiciales, diseñada para automatizar las comunicaciones de las sentencias conforme a lo dispuesto en el artículo 400.5 del Código General del Proceso (CGP). Entre sus principales beneficios se destacan la mejora de la eficiencia, la reducción de errores y la optimización de las actividades realizadas en la operativa de la Unidades Organizativas participantes, lo que contribuye a la eliminación de tareas repetitivas.

Luego de varias instancias de entendimiento con las autoridades del MEF y en conjunto con la División Contabilidad de la CGN, se concretó la aprobación de una Resolución Ministerial por la cual las obligaciones y operaciones de tesorería serán abonadas en la moneda en que han sido confeccionadas, habilitando el pago en moneda extranjera. Con esto se minimizan los costos por diferencia de cambio, asegurando una mayor trazabilidad y eficiencia de los pagos. Para esto, se habilitó por parte de la División Sistemas de la CGN la migración desde el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) de las cuentas en moneda extranjera.

Se continuó reforzando la comunicación a través de reuniones de coordinación con los organismos multilaterales, para la entrada en vigencia de un nuevo sistema de recepción de fondos del exterior por todo concepto (solo Organismos del Presupuesto Nacional) en la Cuenta Única del Tesoro (CUT), como forma de seguir fortaleciéndola y evitar la apertura de cuentas receptoras de fondos en BCU. Asimismo, se continúa trabajando con las autoridades del MEF en la redacción de una adenda al decreto n.º 332/00, de 16 de noviembre de 2000, que los regula.

La TGN participó nuevamente este año como expositora en el Foro de Tesorerías Gubernamentales de América Latina (FOTEGAL), llevado a cabo en El Salvador, sobre la experiencia uruguaya en el desarrollo de sistemas para el cálculo de Proyecciones de Flujos de Fondos.

Se ha alcanzado la puesta en producción de los trámites en línea: Cesión de créditos BPS/DGI, solicitud de autorización de apertura de cuenta en BROU, formulario de comunicación de cuenta en BROU, comunicación de cierre de cuenta en BROU, solicitud de apertura de cuenta en BCU y solicitud de cierre de cuenta en BCU, inscripción de beneficiarios del gobierno central. Esto ha permitido una mayor trazabilidad de cada uno de los trámites detallados, a la vez que ofrece la posibilidad al ciudadano de realizarlos de manera remota, potenciando por parte de la Unidad la utilización de canales no presenciales de atención.

Por otra parte, durante el 2024 se continuó con el trabajo de parametrización y automatización de pagos con determinadas características y calendarización común en el ciclo de pagos. Asimismo, se concretó la automatización de las operaciones de tesorería correspondientes al pago de retenciones voluntarias.

Conjuntamente con la División de Sistemas de CGN; se pudieron desarrollar modificaciones a nivel de SIIF, que permitieron un mayor control de las órdenes de pago loteadas, así como la anulación de registros rechazados una vez ejecutados en e-BROU.

En cuanto a la eficiencia en el procesamiento de los pagos, se ha profundizado en el procedimiento de pagos de obligaciones a proveedores del exterior a solicitud de las Gerencias Financieras a través del BCU. De esta manera, se alcanza una mayor centralización del pago, asegurando un mejor control, a la vez que se evitan sobrecostos por comisiones bancarias.

La TGN había establecido como objetivo explotar los beneficios del Sistema de CUT. El indicador elegido para este objetivo es el neto entre cierre y apertura de cuentas bancarias oficiales. En el ejercicio 2024 este indicador ascendió a 29 (32 en BROU y -3 en BCU).

En cuanto al capital humano, y con el objetivo de implementar un sistema de gestión por competencias, se han readecuado 10 puestos de trabajo, y se tomaron 30 cursos en el 2024.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

La DGI cerrará este período con una recaudación de \$ 649.782 millones de pesos corrientes, de acuerdo a los datos observados para el período enero-noviembre, más las proyecciones hasta el final del ejercicio en curso, lo que implica una variación interanual real de 1,3 %. Culminando el período de gestión 2020-2024, se consolidaron los lineamientos definidos en el Plan Estratégico, logrando la transformación digital de la administración tributaria uruguaya, mejorando significativamente la experiencia de nuestros contribuyentes y posicionando a la DGI como un referente a nivel regional.

Con respecto al objetivo de simplificar y facilitar el cumplimiento voluntario, se amplió la precarga de la declaración jurada de IVA para los contribuyentes, alcanzando una cobertura de IVA Servicios Personales con declaración precargada del 90,2 % y de IVA General No CEDE del 95,93 %. Además, se incorporaron nuevas funcionalidades a estas precargas, permitiendo la generación automática de Certificados de Crédito Electrónico, facilitando su confección y envío.

En la Campaña de Renta Anual IRPF-IASS, se incorporó la precarga de la declaración de IVA Servicios Personales a la APP de Personas Físicas, ampliando los servicios disponibles para este segmento de contribuyentes. También se implementó la renovación automática del Certificado de Vigencia Anual para los contribuyentes del sector agropecuario, y se incorporó toda la información relativa a los trámites de la organización al estándar de trámites gub.uy. Adicionalmente, se llevó a cabo una campaña saliente para nuevos contribuyentes de IRPF para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones.

Además, se consolidó la normativa tributaria en el nuevo Texto Ordenado 2023, brindando certeza a los contribuyentes y facilitando su búsqueda. Por primera vez, se incorporaron disposiciones legales y reglamentarias sobre derechos, garantías y deberes de los contribuyentes, integrando en un único cuerpo las reglas y principios que reconocen y protegen sus derechos en la relación con la DGI. Asimismo, se aprobaron y publicaron pautas para promover un procedimiento amistoso a solicitud del contribuyente, conforme a los convenios para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal suscritos por Uruguay (Resolución n.º 1136/2024).

En relación al objetivo de impulsar una mayor agilidad, eficiencia, efectividad y seguridad en las operaciones de la DGI, se realizó la integración y automatización de los trámites de Comercio Exterior que involucran a la DNA y sus respectivos sistemas: plataforma de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y Sistema Lucía de Aduanas. Se digitalizó el trámite electrónico de Solicitud de ingreso a la base de excepciones en la importación y se desarrolló una solución basada en una Automatización Robótica de Procesos (RPA) para el control de pagos de Comercio Exterior, permitiendo que estos trámites puedan ser autorizados ágilmente, respondiendo así a la alta demanda de este tipo de gestiones

Se simplificó el envío de todas las declaraciones juradas mediante un único punto de acceso autenticado. Además, se implantó la solicitud en línea del Certificado de residencia fiscal, formalizándose a través de un expediente electrónico, facilitando su gestión y seguimiento por parte del contribuyente. También se automatizó el proceso de determinación de beneficiarios de devoluciones del IVA en las compras de gasoil para contribuyentes agropecuarios. Cabe destacar que, a partir de este año, los certificados de crédito tipo C (de libre endoso) se emiten electrónicamente, facilitando al contribuyente su control y endoso. Con este nuevo servicio, todos los certificados de crédito son emitidos en forma electrónica.

En línea con el objetivo de potenciar la gestión del riesgo de cumplimiento tributario, la DGI ha incrementado el cumplimiento en la obligación de declaración en plazo y mantenido los niveles de pago de los principales impuestos: IRAE, IVA General, IVA Servicios Personales e IRPF Categoría II. Esto se logró mediante acciones del Plan de Control Tributario, previstas para ejecutar todas las actividades críticas de comunicación y control al cierre del año.

Con el objetivo de disponer de personal altamente capacitado, se avanzó en los procesos de concursos de ingresos, ascensos y funciones conforme al cronograma definido. Se realizaron 169 actividades de capacitación, alcanzando al 82 % de los funcionarios. En noviembre de 2024, la DGI contaba con 1.173 funcionarios, frente a los 1.201 registrados en marzo del mismo año.

Se llevó a cabo el segundo concurso de ideas de los funcionarios, enfocadas en mejorar procesos internos. Varias propuestas están siendo consideradas para futuras actividades. También se realizaron las Jornadas de Ética y las Jornadas Tributarias, en modalidad híbrida y virtual respectivamente. En la Expo Prado, el stand de la DGI obtuvo el tercer premio en la categoría “Interactivos” con la propuesta educativa “Tu Aporte Cambia el Juego”.

Por primera vez, la DGI participó en el Día del Patrimonio, presentando al público su museo con objetos y documentos históricos que muestran la evolución de la recaudación de impuestos. Además, se aprobó una guía integral para la transferencia de conocimientos, en respuesta al aumento de egresos de funcionarios.

En línea con el objetivo de gestionar la información mediante el uso avanzado de datos y analítica, se realizó la primera Jornada de Datos. Referentes de distintas divisiones de la organización compartieron sus experiencias en el uso de productos de analítica de datos. El evento contó con la participación del director ejecutivo de AGESIC y su equipo, quienes

expusieron sobre la Estrategia Nacional de Datos. Además, integrantes de Data Management Association Uruguay (DAMA) presentaron los aspectos clave de la metodología DAMA-DMBOK.

En cumplimiento del marco normativo, se analizaron las adecuaciones necesarias conforme a la ley n.º 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales, garantizando así la protección de la información de los contribuyentes.

Con la universalización de la facturación electrónica, que actualmente alcanza el 98 % de la documentación emitida, se prevé incorporar al resto de los contribuyentes de IVA para fin de año. A partir del próximo año, los nuevos contribuyentes de IVA deberán registrarse como emisores electrónicos al inscribirse, reiniciar actividades o constituirse como tales. Estas iniciativas apoyan las políticas de transformación digital del país, como establece la Agenda Uruguay Digital 2025.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Este ha sido un período marcado por el combate al narcotráfico como objetivo estratégico de la DNA. La lucha contra organizaciones criminales ha sido prioridad de la institución, realizando importantes incautaciones.

Las presentes cifras están expresadas a la fecha del presente informe, sin contar con el año totalmente cerrado.

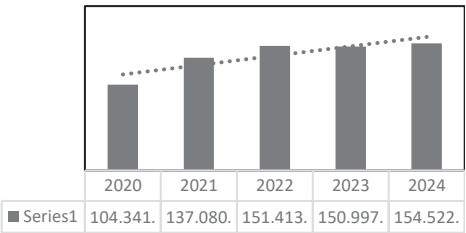
- Se puede afirmar que el 2024 cerrará con una cantidad de DUA tramitados similar al año 2023, aunque el monto en dólares americanos es levemente mayor. Los montos correspondientes a dichas operaciones para el año 2024, expresados en dólares americanos, son superiores en comparación al resto de los años del quinquenio:

	10 - Importacion		20 - Admision temporaria con transformacion		40 - Exportacion		80 - Transito		TOTAL		Variación	
Año	# DUAs	Monto (USD)	# DUAs	Monto (USD)	# DUAs	Monto (USD)	# DUAs	Monto (USD)	# DUAs	Monto (USD)	# DUAs	Monto (USD)
2020	208.958	7.117.904.430,60	6.060	473.208.969,59	70.089	6.919.874.387,91	53.178	5.906.106.022,12	338.285	20.417.093.810,22	-17%	-40%
2021	231.124	9.573.045.115,72	9.390	714.989.349,09	82.182	9.666.876.720,91	69.900	8.418.173.510,19	392.596	28.373.084.695,91	-4%	-16%
2022	239.248	12.004.112.646,70	10.350	905.112.733,26	78.539	11.257.574.240,58	78.185	9.487.585.795,22	406.322	33.654.385.415,76	0%	-1%
2023	245.077	11.680.636.972,54	8.082	689.994.023,70	79.134	9.374.628.011,69	79.424	10.325.235.403,59	411.717	32.070.494.411,52	1%	-6%
2024	245.077	11.311.771.954,01	8.330	771.450.751,40	77.074	10.290.513.625,42	76.957	11.594.300.139,94	407.438	33.968.036.470,77		

Fuente: Pentaho al 19/12/2024

Año	Recaudación (UY\$)	Variación interanual
2020	104.341.045.775	
2021	137.080.924.011	▲ 31%
2022	151.413.788.633	▲ 10%
2023	150.997.345.767	▬ 0%
2024	154.522.906.276	▲ 2%

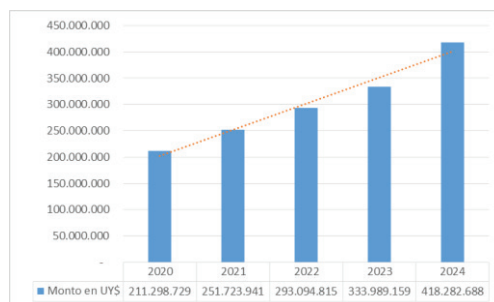
Fuente: Pentaho 19/12/2024



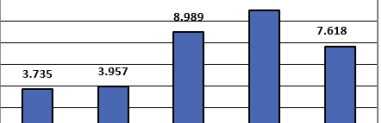
- En lo concerniente a la recaudación, se mantiene el aumento en relación al quinquenio. Este hecho, sigue posicionando a la DNA como el segundo organismo recaudador del Estado.

- En términos de capacidad de detección de fraudes fiscales, el resultado de la fiscalización a *posteriori* continúa, arrojando un rendimiento superior incluso a los años prepandemia, tanto en recaudación como en multas.

Año	Recaudación por multas y reliquidaciones a posteriori (UY\$)	Variación
2020	211.298.729	
2021	251.723.941	▲ 19%
2022	293.094.815	▲ 16%
2023	333.989.159	▲ 14%
2024	418.282.688	▲ 25%
Fecha: 23/12/2024		



- En relación a las Incautaciones (sin considerar drogas y estupefacientes), han tenido una importante suba en los montos incautados en comparación al año 2023.

Informes de Incautaciones																																				
Evolución de Incautaciones por cantidad operativos  <table><thead><tr><th>Año</th><th>Valor \$</th><th>Valor U\$S</th><th>Cant.Actas</th><th>TC</th></tr></thead><tbody><tr><td>2020</td><td>606.440.623</td><td>14.060.761</td><td>3.735</td><td>43,13</td></tr><tr><td>2021</td><td>637.018.475</td><td>14.231.869</td><td>3.957</td><td>44,76</td></tr><tr><td>2022</td><td>891.111.131</td><td>21.041.585</td><td>8.989</td><td>42,35</td></tr><tr><td>2023</td><td>694.597.323</td><td>17.343.254</td><td>10.951</td><td>40,05</td></tr><tr><td>2024</td><td>1.319.462.657</td><td>32.077.178</td><td>7.618</td><td>41,13</td></tr></tbody></table>		Año	Valor \$	Valor U\$S	Cant.Actas	TC	2020	606.440.623	14.060.761	3.735	43,13	2021	637.018.475	14.231.869	3.957	44,76	2022	891.111.131	21.041.585	8.989	42,35	2023	694.597.323	17.343.254	10.951	40,05	2024	1.319.462.657	32.077.178	7.618	41,13	Evolución de Incautaciones en los últimos años (sin Drogas) *				Definiciones/Observaciones
		Año	Valor \$	Valor U\$S	Cant.Actas	TC																														
		2020	606.440.623	14.060.761	3.735	43,13																														
		2021	637.018.475	14.231.869	3.957	44,76																														
		2022	891.111.131	21.041.585	8.989	42,35																														
		2023	694.597.323	17.343.254	10.951	40,05																														
2024	1.319.462.657	32.077.178	7.618	41,13																																
Año	Valor \$	Valor U\$S	Cant.Actas	TC	Las incautaciones de drogas no se muestran en este Reporte. Valor en \$: total incautaciones en Pesos Uruguayos. Valor en U\$S: total incautaciones en Dólares Americanos. *Tipo de Cambio U\$S tomado es el promedio anual, tipo de cambio vendedor Fuente: INE *Otras Fuentes:Sistema Lucia, Pentaho Cubo Incautaciones Cierre 30/11/2024.																															
2020	606.440.623	14.060.761	3.735	43,13																																
2021	637.018.475	14.231.869	3.957	44,76																																
2022	891.111.131	21.041.585	8.989	42,35																																
2023	694.597.323	17.343.254	10.951	40,05																																
2024	1.319.462.657	32.077.178	7.618	41,13																																
* Datos emitidos al momento de la consulta. Pueden existir modificaciones.																																				

- En el presente período debemos resaltar las incautaciones de drogas y estupefacientes, siendo el año 2023 el más importante del período 2020 al 2024.

Evolución de Incautaciones de drogas en los últimos años en U\$S				
Año	Total de incautaciones en U\$S	Procedimientos positivos	Cantidad de kilos	Tipo de Cambio tomado
2019	360.952.003	43	7.112	36,03
2020	14.938	9	31	43,13
2021	67.709.963	17	1.163	44,76
2022	75.248.980	36	1.254	42,35
2023	97.264.538	39	1.665	40,03
2024	7.536.858	44	188	39,00

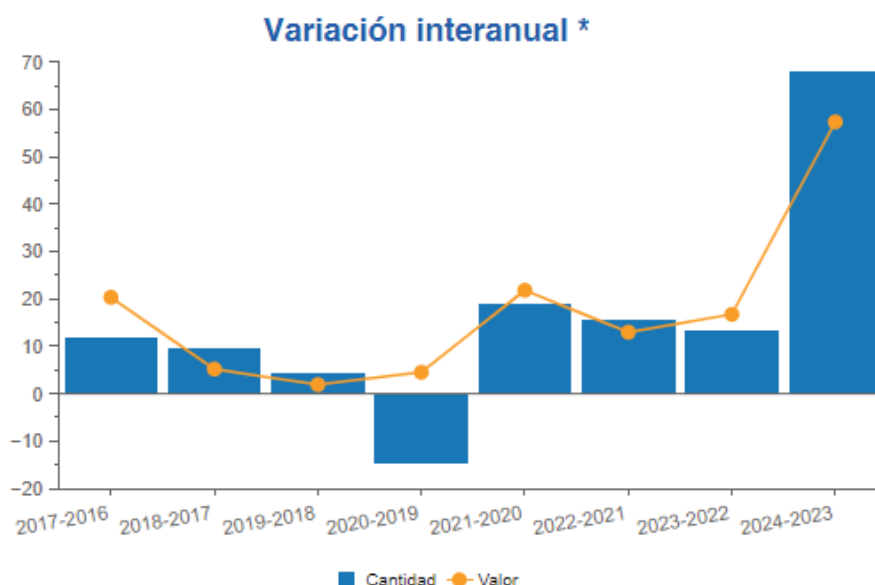
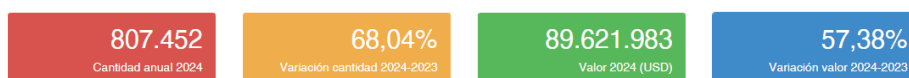
- En comparación al año 2023 las multas y contravenciones han aumentado, teniendo una baja en los remates. Si bien los remates tuvieron un crecimiento importante entre los años 2022 y 2023 a causa de las gestiones realizadas por la DNA, en el año 2024 la DNA ha

tenido algunas dificultades ante la FGN para lograr el normal desarrollo del proceso de remate.

- Si bien el comercio electrónico ha tenido un crecimiento sostenido desde el año 2015, acompañando la tendencia internacional y demostrando la importancia de esta modalidad de comercio, este año 2024 se presentó un desafío para esta Dirección dado el crecimiento exponencial (68,4 %) como consecuencia del arribo de cargas pertenecientes a la plataforma "TEMU". Este crecimiento ha presentado dificultades operativas y de control aduanero, para lo cual la DNA ha implementado adecuaciones en sus procedimientos.

Año	Multas	Var. Interanual	Remates	Var. Interanual	Contravención	Var. Interanual
2020	81.597.291,24		14.472.068,39		5.290.631,52	
2021	130.909.770,88	▲ 60%	21.532.867,78	▲ 49%	14.936.745,28	▲ 182%
2022	160.005.718,61	▲ 22%	44.267.869,88	▲ 106%	17.512.260,31	▲ 17%
2023	168.095.493,40	■ 5%	88.483.324,44	▲ 100%	11.286.782,00	▼ -36%
2024	206.091.243,24	▲ 23%	71.448.015,51	▼ -19%	14.361.248,00	▲ 27%

Fuente: SIMD al 19/12/2024



Metas trazadas y logros obtenidos hasta el momento

Durante este año la DNA tuvo una serie de hitos relevantes que impulsaron una mejora significativa en la organización, algunos de ellos fueron:

- Combate al Narcotráfico**
 - En el año 2022, la DNA realizó la Licitación Pública n.º 02/2022, para contratación de un servicio de Inspección No Intrusiva de Rayos X para cargas y vehículos y posterior análisis de la información obtenida, para fines de control aduanero y, subsidiariamente, para control sanitario y de seguridad, por un periodo de diez años. Consecuencia de

esto, en octubre de 2024 se inauguró la operativa de los nuevos escáneres en el Puerto de Montevideo. El servicio implica la operativa de tres sistemas de Inspección no intrusiva de Rayos X para contenedores y vehículos ubicados en el Puerto de Montevideo y otro prestará servicio en otros puntos del territorio nacional aduanero. La licitación incluye, además, el mantenimiento y actualización de los equipos, así como un *software* de interpretación de imágenes que permitirá una mayor eficiencia en el control. Esta licitación se enmarca en una política de Estado de lucha contra el narcotráfico que está llevando a cabo nuestro país y que involucra acciones conjuntas en varios organismos.

- b) Se encuentra en funcionamiento el Programa de Control de Contenedores de Naciones Unidas y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). En el año 2024 se realizó en Uruguay una visita de estudio organizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y OMA, a través del Programa de Control de Contenedores, con el fin de intercambiar experiencias, modalidades de trabajo y nuevas tendencias en la lucha contra la criminalidad organizada.
- c) De manera complementaria, la DNA realizó una Licitación Pública que actualmente se encuentra en curso, para, en el año 2025, contar con un escáner de tipo mochila que, por su practicidad, facilitará las inspecciones de mercadería.

- **Lucha contra el contrabando**

- a) Durante el año 2024, la DNA ha realizado controles intensivos en frontera, incautando aparatos de telefonía y celulares, cigarrillos, bisutería, comestibles, bebidas alcohólicas, combustibles y valores entre otros, siendo los más destacados:
 - Incautación de mercaderías varias y vehículos, por un valor superior a los \$ 10 millones, que culminó con la incautación de 14.000 kilos de cebolla de origen brasileño junto al decomiso del camión y acoplado.
 - En coordinación con la Jefatura de Policía y Fiscalía de Salto se realizó una inspección en un establecimiento donde resultó incautada maquinaria industrial vinculada a la industria frigorífica de origen extranjero sin documentación, en presunta infracción aduanera.
 - En el marco del procedimiento de control a pasajeros y vehículos por parte de funcionarios del Salón de Pasajeros de la terminal Fluvio-Marítima del Puerto de Montevideo, fueron incautadas armas de fuego, cargadores, municiones y diversos accesorios por un valor superior a los \$ 500.000.
 - Con aporte de información de la Jefatura de Policía de Rivera, funcionarios del Resguardo de Curticeiras, incautaron más de 2 millones de cigarrillos de procedencia paraguaya con un valor estimado en \$ 24.000.000.
 - En Aduana de Salto, tras proceder a la inspección de rutina de un vehículo de matrícula extranjera conducido por un ciudadano argentino, se logró incautar un total de 50 animales exóticos.
 - A raíz de un control de rutina en Río Branco se incautaron 10 kilos de cogollo de marihuana y gracias a la continuidad del procedimiento se realizó un allanamiento que derivó en la clausura de un laboratorio clandestino de producción de marihuana.
- b) Mediante el Plan de Recambio de Vehículos, se concretó la adquisición de 18 camionetas Toyota Hilux que sumadas a la ya adquiridas suman un total de 40 vehículos. Con ello se complementa de manera efectiva la actividad operativa de control aduanero.

- **Transparencia**

- a) La DNA es el organismo mejor puntuado dentro de las unidades del MEF en relación al cumplimiento de los organismo públicos, estatales o no, respecto de la Ley n.º 18.381, de 17 de octubre de 2008, de Acceso a la Información Pública .
- b) Por tercer año consecutivo, en este año 2024, se realizó la campaña de sensibilización en el marco del Día internacional contra la corrupción utilizando afiches, código QR con actividades lúdicas, logos específicos, mails informativos, culminando con la Primera Jornada de Integridad y Transparencia Aduanera. El objetivo fue fortalecer la cultura organizacional, promover conductas y acercar a los funcionarios a las herramientas de la OMA. La DNA reafirma su compromiso institucional y refuerza el compromiso en la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia en el ejercicio de la función pública a través de líneas de acción que fortalecen la integridad y transparencia.
- c) En cuanto al tratamiento de datos personales el organismo se proyecta avanzar en la materia, continuando con la capacitación a los funcionarios en virtud del éxito que tuvo la primera capacitación gestionada por la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP), elaborando Protocolos de Acción y Uso de Datos Personales, como ser: Protocolo de Cámaras de Videovigilancia entre otros. Asimismo, el organismo, se encuentra realizando un diagnóstico relativo a las transferencias internacionales de datos personales a países “no adecuados”.

- **Gestión de Recursos Humanos**

- a) Adicionalmente al concurso de ingreso iniciado en el año 2023 y finalizado en el año 2024, por el cual ingresaron 194 nuevos funcionarios y continuando con el desarrollo de la pirámide de Talento Humano, en la actualidad se están gestionando tres concursos de ascensos, por los que se proveerán cinco vacantes en el escalafón A, cinco vacantes en el escalafón C y 34 vacantes en el Escalafón D.
- b) En el presente año 2024 se conformó una Comisión con el objetivo de preservar y promocionar el patrimonio material e inmaterial de la DNA. Este proyecto busca poder compartir la cultura institucional resaltando la importancia histórica de la función aduanera en el país, así como su proyección a futuro.
- c) La DNA celebró los 245 años de la creación de la Aduana, donde se realizó el lanzamiento del sello conmemorativo de los 245 años y se entregaron medallas alusivas a la fecha.

- **Gobierno Electrónico y sostenibilidad**

- a) La DNA desde hace varios años tiene como propósito digitalizar la totalidad de sus declaraciones aduaneras y que estas sean realizadas exclusivamente a través del sistema Lucía, representando en dicho marco un gran desafío las declaraciones que realizan los organismos estatales quienes realizan sus declaraciones a través de expediente GEX. Con este fin, DNA ha desarrollado una plataforma web denominada KIT Lucía, que permite que los organismos estatales puedan realizar sus declaraciones aduaneras digitales en forma gratuita. Para la implementación de esta solución se llevó a cabo un plan piloto con la Facultad de Ciencias de la Udelar, el cual incluyó diversas instancias de capacitación para la realización de la declaración aduanera, así como pruebas en conjunto a los efectos de testear el desempeño de la plataforma.
- b) A efectos de cumplir sus cometidos de control de la forma más eficiente, facilitando, a su vez, las operaciones aduaneras y el comercio internacional y estando a la vanguardia en el uso

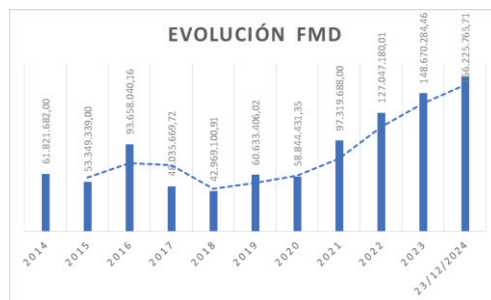
de la tecnología, se ha desarrollado un Chat Bot para orientar y evacuar dudas de los usuarios sobre el régimen de envíos postales internacionales. Esta herramienta permitirá un acceso más ágil y preciso a información relevante para los usuarios. El objetivo es incorporar gradualmente otras consultas respecto a operaciones aduaneras, regímenes aduaneros, normativa procedimientos, etcétera.

- c) Además, en sintonía con el fuerte compromiso del país con su agenda de sostenibilidad y la política de acción climática, la DNA presentó sus nuevos vehículos eléctricos, uno 100 % eléctrico y el otro híbrido, lo cual implica un paso más en la transición que el país intenta realizar hacia una movilidad más sostenible.

• Medidas de Facilitación

- a) En este año 2024 se celebraron los 10 años de la creación del Operador Económico Calificado (OEC) en Uruguay. Se llevaron a cabo dos nuevas sesiones de capacitación sobre la nueva versión de requisitos del Programa OEC en donde se profundizó en las distintas modalidades delictivas y los métodos de ocultamiento de drogas. Junto con MGAP se capacitó sobre la seguridad agrícola destacándose la importancia de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), el impacto y los peligros que representan las diferentes plagas tanto a nivel económico como del medio ambiente.
- b) Se cumplen 10 años del Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño (SIMD) siendo una herramienta clave en la estrategia de gestión por resultados de la DNA, que contribuye con el logro de objetivos individuales y organizacionales.

Evolución del Fondo		Variación interanual
2014	61.821.682,00	
2015	53.349.339,00	86%
2016	93.658.040,16	176%
2017	48.035.669,72	51%
2018	42.969.100,91	89%
2019	60.633.406,02	141%
2020	58.844.431,35	97%
2021	97.319.688,00	165%
2022	127.047.180,01	131%
2023	148.670.284,46	117%
23/12/2024	166.225.765,71	112%



- c) Desde el año 2018 se encuentra implementada la Certificación de Origen Digital en Uruguay. Se inició a nivel del Mercosur y se ha ido ampliando a otros Acuerdos y países. Actualmente se intercambian certificados de origen digitales en el marco de seis Acuerdos de Comercio Preferenciales, con cinco países: Argentina (ACE 18 y ACE 57), Brasil (ACE 2 y ACE 18), Paraguay (ACE 18), Chile (ACE 35 y ACE 73) y México (ACE 60). Por su parte, en noviembre de este año se inició el proceso de implementación con Colombia, en el marco del ACE 72. De forma previa a la aceptación de certificados de origen digital con la misma validez jurídica que el formato papel, se lleva a cabo un plan piloto que contempla la emisión y recepción de certificados digitales, a efectos de comprobar el correcto funcionamiento de los sistemas. En particular, con Colombia (al igual que con Chile y México) la transmisión de estos certificados se realiza mediante las ventanillas únicas, incorporando otra herramienta de facilitación. Y se continuará trabajando con otros países en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) a efectos de ampliar la cobertura de Acuerdos y lograr la eliminación progresiva del intercambio de certificados de origen papel.

- d) Dictámenes jurídicos y sentencias: se pone a disposición en el sitio web de la DNA dentro de la sección Normativa. Estos pretenden ser una guía para el usuario, con fines ilustrativos, en tanto fueron emitidos para una situación concreta objeto de estudio. Asimismo, estas publicaciones tienen como objetivo contribuir a la transparencia administrativa y evitar en lo posible trámites innecesarios, fomentando que se realicen en forma correcta, lo que se verá reflejado en una optimización de recursos tanto humanos como materiales.

- **Colaboración público privada**

En el marco de la Oficina de Fortalecimiento de Capacidades (ORFC) de OMA, de la cual Uruguay es el miembro que la preside para la región de América y Caribe, se llevaron a cabo cursos de Auditoría Posteriori y Valoración Aduanera, los cuales fueron impartidos a participantes de toda la región.

Este año 2024 se realizó la 8.^a Jornada de Derecho Aduanero, que reúne en un mismo ámbito al sector público, privado y académico en una jornada que apunta a generar instancias de intercambio, así como también a contribuir al desarrollo del comercio exterior del país.

Como fuera mencionado en el ítem de Transparencia, este año se realizó la 1.^a Jornada de Integridad y Transparencia Aduanera, que contó con las exposiciones de personas vinculadas al Comercio Exterior a nivel nacional e internacional.

- **Presencia de la DNA a nivel internacional**

- a) Evaluación de la Implementación del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo Regional. Las aduanas firmantes del acuerdo - Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay analizaron los avances respecto al intercambio de información de los operadores OEA, la inclusión en los sistemas de riesgo, la difusión del Acuerdo al sector privado y la importancia de la declaración del código *Trade Identification Number* (TIN) de los operadores OEA en las aduanas de destino.
- b) XVIII Reunión Ordinaria del Sub Grupo de Trabajo de "Integración Fronteriza" Sub Grupo de Trabajo n.º 18, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay, donde se informó los avances en la evaluación del estado de implementación de las Áreas de Control Integrado (ACI). El proyecto "Gestión Coordinada de Fronteras", fue una iniciativa del Comité Técnico n.º 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio", que contó con el apoyo financiero del BM y se desarrolló durante los meses de febrero a junio de 2024. En dicho estudio se realizó el mapeo de los procesos de importación y exportación en diez puntos de frontera del Mercosur, con participación de representantes de los sectores público y privado, el informe identifica los principales desafíos y oportunidades de mejora tanto a nivel del bloque, como a nivel nacional, haciendo recomendaciones de acciones a corto, medio y largo plazo.
- c) Se firmó con El Salvador memorando de cooperación mutua, de cooperación institucional y asistencia mutua en materia aduanera.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

En el 2024 la Dirección Nacional de Catastro se enfocó en la materialización de una carta de servicios única en utilización de la herramienta de expediente electrónico. Dichas tareas convergen en una batería de mejoras enfocadas al usuario y hacia la obtención de valor público en cada una de nuestras acciones. También sistematizan información y conocimiento disperso en beneficio de los funcionarios del organismo.

Se está trabajando con AGESIC y con el equipo informático del MEF para concretar la asociación entre el expediente y el objeto. Dicho hito permitirá avanzar hacia nuevas herramientas internas, permitiendo un visor cuyo motor de visualización y de gestión de las solicitudes sea la unidad catastral.

En este momento hay varios proyectos en curso, algunos de ellos con un grado de avance importante, por ejemplo expediente electrónico con el 100 % de solicitudes en sede electrónica (meta institucional).

Proyectos concretados en el año 2024:

1. Respaldo Base de Datos Catastral (Data Center): Se realizó respaldo en servidor virtual disminuyendo la vulnerabilidad ante una eventual pérdida de los datos.
2. Interoperabilidad con MGAP: Se firmó convenio de intercambio de información respecto de fraccionamientos rurales con y sin fines productivos. Se obtienen índices CONEAT actualizados en oportunidad de la inscripción de un plano de mensura.
3. Elaboración e implementación del plan de capacitación de funcionarios para el año 2024.

Proyectos 2024 planteados en sus Términos de Referencia (TDR):

1. Creación del sistema de visualización geográfica, en la cual se consolide y se compare la información en utilización de los datos de:
 - Compraventas efectivas inscriptas en la Dirección General de Registros (DGR).
 - Tasaciones Valores Venales realizada por esta Dirección - Valores Catastrales totales calculados con algoritmo de cálculo de la Dirección Nacional de Catastro.
 - División administrativa de los límites de cada departamento y barrio. Este sistema permitirá a mediano plazo disgregar la complejidad del sistema de gestión catastral actual migrando a un sistema cuya traza sea el proceso administrativo y los componentes estén conectados, pero no integrados. Es decir, el sistema constituirá el módulo de valoración, y se verá padrón a padrón la matriz de cálculo, algoritmo o combinaciones con el 50 % valores venales según el caso. El usuario debe ver cómo se calculan los valores catastrales de su propiedad. El sistema también contendrá información respecto de la relación entre el Valor Catastral y el Impuesto a la Contribución Inmobiliaria de cada departamento. Esto permitirá auditar los valores fiscales generados por Catastro en una lógica de proporcionalidad nacional, así como también proporcionar a las Intendencias un reporte respecto a la relación proporcional entre el valor catastral y el valor de mercado a los efectos de minimizar el uso de alícuotas que podrían ser distorsivas de la justicia tributaria buscada a nivel nacional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

Actualmente esta Dirección se encuentra, con colaboración del MEF, en proceso de adquisición de infraestructura, que permita desarrollar un nuevo *software* para el control de todos los juegos que se realizan en la única plataforma de apuestas autorizada en el territorio nacional, www.supermatch.com.uy, siendo este último juego el segundo en monto de apuestas.

Destacamos el estudio realizado sobre el estado de conservación de la sede del organismo, a partir del cual se confeccionó una Licitación para evaluar el estado del inmueble, dando lugar a posterior llamado público de reparación de éste.

Metas trazadas y logros obtenidos hasta el momento

- Se unificó en un solo local las tareas del organismo, quedando la totalidad de sus oficinas en el inmueble propio de Cerrito 220, que data del año 1889, haciendo entrega de inmuebles anexos.
- Asimismo se elaboró en la Sala de Sorteos un Museo con enseres del pasado histórico del organismo que data del siglo XIX.
- A partir del 2 de octubre de 2023 la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas (DNLQ) incorporó el sistema electrónico de expedientes que brinda el MEF (APIA), lográndose implementar de forma satisfactoria en todos los puestos de trabajo del organismo.
- Se mantienen los procesos de búsqueda en las redes de Internet de sitios ilegales, destacando el bloqueo de 420 sitios, en el período marzo 2020 a noviembre 2024. Dentro de la misma línea se contrató a través de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) una línea telefónica (0800 0003) para denunciar juego ilegal, así como una cuenta de correo electrónico para denunciar estos hechos.
- Respecto al juego de Lotería, se han realizado giras, dividiendo al país en tres regiones, a los efectos de presentar la Lotería de Fin de año en todo el país. Se mantuvieron reuniones con funcionarios y agentes de todo el país para evaluar modificaciones en la programación del juego de Lotería, se analizaron todas las posibilidades, riesgos, atractivos, como puede ser el pozo, diseño, distribución, costos de agentes y subagentes.
- Las apuestas han crecido, en la totalidad de los juegos fueron en el orden de USD 576.094.969, teniendo estos un régimen fiscal importante para rentas generales. El único juego exento de impuesto es la Lotería porque el Estado lo explota directamente. Se destacan las rentas afectadas a diferentes instituciones sociales que son un importante aporte de aproximadamente USD 10.000.000 anuales.

Proyectos de ley y decretos presentados con iniciativa del Ministerio

Se elaboró un proyecto de ley innovando en materia legislativa, sobre un problema crucial de adicción (ludopatía) que atraviesa la sociedad, que atañe a todos los juegos y que se hace cada vez más necesario regular. En dicho proyecto se crea una comisión especial y se le otorgaba competencia de asesoramiento, la Comisión Honoraria del Juego Responsable, que estaría constituida por diferentes organizaciones vinculadas a la salud, la educación y el juego. Dicho proyecto no culminó el trámite parlamentario.

Se promovió la redacción del decreto reglamentario del seguro para retiro de billetes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 de la ley n.º 16.426, de 14 de octubre de 1993, modificando el literal b del artículo 7 del decreto n.º 319/977, de 8 de junio de 1977. La norma legal declara la libre elección de las empresas en la contratación de seguros.

Asimismo se elaboraron dos artículos para presentar en la Ley de Presupuesto ejercicio 2020-2024. Uno sobre el pago de tasa para sucursales sin subagentes y otro donde se planteó afectar el 50 % del incremento, respecto al ejercicio 2020, de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) originado sobre los juegos de azar realizados por Internet. De los dos artículos presentados, solo el primero fue aceptado y se promulgó con la ley n.º 19.924, de 30 diciembre del año 2020.

Por otra parte, se aprobó por iniciativa del Poder Ejecutivo el artículo 168 de la citada ley n.º 20.075, donde se modificó el régimen de aciertos no cobrados para funcionarios de la Unidad Ejecutora.

El artículo 522 de la mencionada ley n.º 20.075, crea una Comisión Interinstitucional en la órbita del MEF, con el fin de analizar la situación en materia de seguridad social que presentan los subagentes de quinielas.

Por último, con la aprobación del artículo 215 de la referida ley n.º 20.212, se limitó la cantidad de rifas menores a 2000 Unidades Reajustables (UR) a realizarse por un mismo promotor en el año.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

En el presente ejercicio la actividad de Salas y Casinos se desarrolló con normalidad, con la misma tendencia que el ejercicio 2023 en cuanto a recaudación y resultados, siendo estos muy buenos.

En esta situación se pudo:

- Mejorar la recaudación y el estado de resultados, quebrando la tendencia a la baja sostenida que se arrastró desde el año 2012 y agudizada en el período de pandemia.
- Mantener el nivel de contribución a la recaudación estatal en forma directa.
- Continuar con el plan de abatimiento de aquellos gastos que son gestionables.
- Concretar la apertura de la Sala Paysandú en una nueva sede.
- Consolidar la presencia de la Sala Nuevo Centro y la Sala Anexa Paso Molino en el mercado, marcando presencia de ese modo en dos zonas de Montevideo en las que existe oferta ilegal de Juegos de Azar.
- Concretar la ampliación del Casino del Estado - Victoria Plaza, derivada de la modificación contractual celebrada en el año 2023.
- Suscribir un contrato de arrendamiento para la instalación de una Sala de Esparcimiento en el Centro Comercial Atlántico Shopping.
- Hacer operativa la fusión de los padrones de los establecimientos ubicados en las ciudades de Colonia y Punta del Este, permitiendo una mejor administración y distribución de los ingresos del personal alcanzado por la norma.
- Presupuestar al personal zafral de la Dirección General de Casinos (DGC) que cumplía con los requisitos establecidos por la normativa vigente, saneando la naturaleza del vínculo que se encontraba desvirtuada en los hechos.
- Promover el ingreso de personal necesario para la continuidad de determinadas unidades de negocios, ingresando un total de 35 funcionarios.
- Aprobar una norma legal específica en materia de quebrantos de caja, teniendo en cuenta las particularidades de la gestión comercial del organismo.
- Gestionar de manera eficiente los recursos humanos con los que se cuenta, a través de la incorporación de nuevas tecnologías y optimizando procesos.

- Contribuir al desarrollo y motivación del personal mediante la formación continua y el fomento de la carrera administrativa.
- Continuar trabajando en pos de la aprobación del proyecto de ley de juego online que el Poder Ejecutivo envió al Parlamento en el año 2021.

Asimismo, en el ejercicio 2024 se continuó con el abatimiento de gastos y análisis de procedimientos operativos, lo que representa erogaciones menores para la DGC.

En este sentido, en ocasión de la renovación del contrato de arrendamiento de inmuebles del establecimiento sito en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo, se acordó una modificación en el precio pactado originalmente, abatiéndolo un 30 %. Con dicha acción se logró revertir el resultado deficitario del establecimiento, que se arrastraba desde 2019.

También, y haciendo énfasis en el retorno neto sobre la inversión, se tomó la decisión de dejar sin efecto el procedimiento de compra tendiente a la realización de obras proyectadas por la Administración anterior para mudar la Sala Carmelo, por lo cual el inmueble fue devuelto.

En materia de inversiones, y en lo que tiene que ver con equipamiento de juego, se adquirieron 200 butacas para *slots*, dos kioscos de canje de tickets (en proceso de despacho), y un sistema de club de jugadores a instalar en el Casino Nogaró como herramienta de gestión de las relaciones con clientes, diseñada para optimizar los procesos de fidelización y mejorar su experiencia de entretenimiento.

Por otra parte se llevaron a cabo las obras y la adquisición del equipamiento necesario para la mudanza de la Sala Paysandú.

La ampliación del Casino del Estado - Victoria Plaza se viabilizó en el marco de la renovación del contrato con la empresa CRIHOSA, mediante el cual el Estado mejoró las condiciones económicas, sin dejar de lado la importante inversión efectuada por el arrendador privado.

Luego de un año de funcionamiento de la Sala Anexo Paso Molino, puede afirmarse que se verificó un aumento significativo de los ingresos que percibe Estado producto de la explotación del establecimiento en su conjunto (Casino y Anexo), lo que impactó positivamente en el fondo hípico y para el inversor privado.

En relación a los objetivos trazados respecto al Programa II - Atribuciones de control y supervisión de las actividades del Hipódromo Nacional de Maroñas, de promoción y supervisión de hipódromos reconocidos por la DGC y de la actividad hípica nacional, las metas trazadas consistieron en:

- Mejorar el Premio Hípico.
- Incrementar el aporte que la DGC efectúa al Fondo Hípico, aumentando los porcentajes de las utilidades de los establecimientos que aportan a éste.
- Tener un importante calendario anual y de esa forma continuar apoyando y fomentando el turf.
- Comienzo de actividad hípica en los Hipódromos de Rocha y Flores, integrándose al Sistema Integrado Nacional de Turf (SINT).
- Pasar las principales carreras del calendario a ser de Grupo.
- Apoyar la mejora genética.

- La DGC lideró junto al Concesionario Hípica Rioplatense Uruguay S.A. diversas acciones tendientes a lograr el reconocimiento de la hípica uruguaya y obtener su pasaje a Tomo I internacional, hecho logrado en el mes de noviembre de 2024. Ese pasaje le dará mayor jerarquía al turf nacional y beneficiará en gran forma a la industria. Asimismo, Maroñas fue nominado para participar en la Breeders' Cup, en el programa "You win and you are in".

Podemos afirmar que los puntos enumerados se realizaron con éxito. No obstante, continuamos trabajando en dos pilares fundamentales; mejora del Premio Hípico y mejora genética, bases para la proyección del turf.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS

El Régimen de Zonas Francas, como instrumento de política de desarrollo sustentable de mediano y largo plazo, continúa su consolidación, contribuyendo a la creación de empleo genuino, diversificando la matriz productiva, captando inversiones y generando exportaciones. A su vez, se ha trabajado en el fortalecimiento de las garantías jurídicas como pilar fundamental en la mejora del clima de negocios y en el aporte de mayor transparencia.

La Unidad Ejecutora se ha enfocado en la reorganización y actualización de las regulaciones sobre la normativa y procesos, adoptando las medidas pertinentes para contemplar el ensamble que requiere la estructura vigente, contribuyendo a un crecimiento sostenible y sustentable del régimen de Zonas Francas.

Principales logros del ejercicio 2024:

1. Consolidación del régimen dentro de una matriz productiva diversificada, contando actualmente con un régimen maduro, robusto, que atrae inversiones y genera mano de obra.
2. Reglamentación y creación de manuales de procesos sobre los principales procedimientos de gestión. Esta etapa fue posterior a integrar los sistemas existentes al APIA, de manera de lograr el diálogo necesario entre ellos, tarea encarada y concretada por las distintas divisiones del organismo.
3. Reglamentación de los compromisos de gestión, con implantación del nuevo régimen.
4. Resultado favorable para el Estado en el juicio de una de las empresas que operaba en la ex Zona Franca de Rivera.
5. En atención a las modificaciones introducidas al artículo 14 ter de la ley n.º 15.921, de 17 de diciembre de 1987, se volvió a trabajar en la reglamentación del teletrabajo en las Zonas Francas del Uruguay, mediante la propuesta de nueva redacción del Decreto reglamentario n.º 319/022, de 29 de setiembre de 2022.
6. Se culmina con las etapas del proceso de construcción y operativo de la Zona Franca Cuecar S.A. (UPM Paso de los Toros), con sus respectivos contratos de usuarios, control, seguimiento y las necesarias modificaciones a la Autorización Gubernamental (AG).
7. Se trabaja en el análisis de un proyecto para una Zona Franca en el interior del país, el cual se encuentra en evaluación.
8. Se realizó el análisis del impacto de las Zonas Francas sobre la economía nacional y su contribución. Se implementó la salida del Censo a los Usuarios y Explotadores de Zonas Francas para el año de referencia 2023 y se trabajó sobre un proceso para obtener en el segundo trimestre de 2025 la salida del Censo, año de referencia datos 2024. Se publicaron los datos económicos del año 2022, logrando una cobertura del 93 % del universo. La actividad relevada confirma el crecimiento en sus principales variables, empleo e inversiones. Se presentaron los resultados del Censo, la publicación a través del portal se realizó utilizando herramientas dinámicas de Business Intelligence (BI), donde se puede navegar y

comparar los datos de los últimos cuatro años. Se muestra el crecimiento en empleo, su composición, el salario promedio entre otros datos de interés, las inversiones realizadas y la contribución Valor Agregado Bruto (VAB) de las Zonas Francas al PIB del país que se ubicó en el 6,5 %.

9. Se uniformizaron criterios y nomenclaturas, buscando la continuidad en la mejora de procedimientos, principalmente en lo referente al análisis de los contratos de usuarios, sus proyectos y la documentación necesaria.
10. Se trabaja en el seguimiento de las nuevas Zonas Francas autorizadas en el departamento de Maldonado y Colonia, zonas francas de servicios.
11. Se continúa trabajando en mejoras de infraestructura en la Zona Nueva Palmira, y en la Dirección Nacional.
12. Se implementó el nuevo sistema de control de acceso de la Zona Nueva Palmira, de bienes y personas, para lo cual se realizó un cambio en la tecnología del circuito cerrado de televisión.
13. Se trabajó en el fortalecimiento del trabajo coordinado entre el sector público y privado, a través del diálogo fluido con la Cámara de Zonas Francas del Uruguay.
14. Se procesaron y analizaron cientos de declaraciones juradas de los usuarios de Zonas francas, aplicando los procedimientos diseñados para el cumplimiento del objetivo establecido.
15. Se elevan los proyectos de ampliación en plazo y/o en predio de dos zonas francas, con los respaldos documentales de los respectivos proyectos e informes técnicos.
16. En relación al capital humano, se elaboraron los perfiles de ascenso disponibles y se promovieron los concursos pendientes.

COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Las actividades de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia (CPDC) continuaron incrementándose en el año 2024, en función de la magnitud de las operaciones de concentración económica evaluadas y resueltas en los mercados frigoríficos, de panificados, de medicamentos, en el sector forestal y automotriz entre otros, y de las especificidades inherentes a la sustanciación de procedimientos de investigación de presuntas prácticas anticompetitivas en el mercado financiero y de comunicaciones, en compras públicas, en el área de la salud, en el de intermediación de las aplicaciones digitales; expedientes de significativa importancia económica.

Metas trazadas y resultados obtenidos hasta el momento

1. Continuar la implementación de las reformas legales introducidas al régimen de control de concentraciones

La aprobación de la ley n.º 19.833, de 20 de setiembre de 2019, (artículos 3, 4 y 5), implicó un hito para la defensa de la competencia al determinar el control previo al perfeccionamiento de operaciones de concentración económica. Transcurridos los primeros años del nuevo régimen, la CPDC promovió la introducción de un sistema de doble umbral (consideración de la facturación conjunta y también de la facturación individual) para determinar la preceptividad de la autorización, que se plasmó en el artículo 192 de la citada ley n.º 20.212. Por Resolución n.º 40/024, la Comisión instrumentó el mecanismo para informar las operaciones proyectadas

que encuadren en el supuesto previsto en el Inciso 2 del artículo 7 de la ley n.º 18.159, de 20 de julio de 2007, en la redacción dada por el citado artículo 192 de la ley n.º 20.212.¹

La introducción del doble umbral para el control de concentraciones, permitió focalizar y profundizar el análisis de impacto en aquellas operaciones que, por sus características y magnitud, pueden representar una afectación significativa a la competencia en los mercados, sin dejar de atender a su vez, aquellas operaciones que, pese a no alcanzar los umbrales individuales previstos, requieran ser sometidas a procedimiento de autorización previa por resolución fundada del órgano.

En el año 2024, se evaluaron un total de 47 operaciones de concentración económica, de las cuales 27 corresponden a solicitudes de autorización que - consideradas en su conjunto - involucraron transacciones superiores a los USD 650 millones. De las 20 notificaciones efectuadas al amparo de la Resolución n.º 40/024, solo dos fueron sometidas a proceso de autorización con lo cual se logró focalizar efectivamente el control en operaciones de impacto.

2. Continuar la implementación de la reforma legal introducida en materia de investigación de prácticas anticompetitivas en sectores regulados

El artículo 135 de la ley n.º 19.996, de 3 de noviembre de 2021, modificó lo previsto en el artículo 27 de la referida ley n.º 18.159, incrementando los cometidos de la CPDC en materia de investigación de presuntas prácticas anticompetitivas en los sectores regulados, implicando el deber de la Comisión de implementar la defensa de la competencia en sectores antes alcanzados por los organismos reguladores especializados: BCU, Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación (URSEC) y Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA). La implementación del cambio institucional indicado, implicó y continúa implicando, un importante desafío para la CPDC en cuanto a generar, con los recursos disponibles, las habilidades y competencias que demanda el abordaje de los procedimientos tendientes a investigar, analizar y sancionar las prácticas prohibidas por la ley, en mercados especializados.

En 2022, la Comisión y los reguladores sectoriales constituyeron la Red Uruguaya de Regulación de la Competencia con el objetivo de fortalecer el desarrollo de conocimientos y experiencias conjuntas en materia de defensa de la competencia en los mercados regulados; promoviendo la cooperación técnica y la colaboración entre los reguladores sectoriales y la Comisión. Durante el año 2024, se incrementaron las instancias de intercambio técnico de los equipos de la Comisión con el BCU y la URSEC en el marco de distintos procedimientos investigativos que continúan en trámite, disponiéndose medidas de cese preventivo de conductas en mercados vinculados a las telecomunicaciones y avances en la sustanciación de expedientes de denuncias por prácticas anticompetitivas en los mercados financieros.

3. Implementación de lo previsto en el artículo 191 de la mencionada ley N.º 20.212

La disposición legal indicada, modificó el criterio legal plasmado en el artículo 29 de la citada ley n.º 18.159, en tanto efectuaba una remisión parcial al decreto n.º 500/091, de 27 de setiembre de 1991.

La implementación de la referida disposición a los procedimientos sustanciados durante el 2024, permitió superar las incertezas jurídicas existentes tanto para los particulares como para la propia Administración, respecto a las reglas de procedimiento aplicables.

¹. La información se encuentra disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/noticias/formulario-notificacion-concentracion-economica>

4. Definición de criterios de legitimidad en el otorgamiento de contratos de exclusividad y mecanismos de control en el mercado de la cerveza

La CPDC determinó criterios de legitimidad específicos en el marco del otorgamiento de acuerdos de exclusividad en la comercialización de cerveza en Uruguay. Los criterios de legitimidad de los contratos de exclusividad, considerados por la Comisión, suponen fijar un número máximo de establecimientos con los que Fábricas Nacionales de Cerveza S.A.(FNC), empresa con posición dominante en el mercado, podrá suscribir contratos con cláusulas de exclusividad, en el canal *on premise*. A nivel nacional, FNC comercializa el 10 % del volumen de ventas en el canal *on premise*. La Comisión ha analizado los criterios de legitimidad para la adopción de contratos de exclusividad con el objetivo de que distintos competidores tengan acceso al mercado a nivel de los distintos centros geográficos. Los criterios definidos se plasmaron en la Resolución n.º 184/024.²

La determinación de criterios de legitimidad específicos en el marco del otorgamiento de acuerdos de exclusividad en la comercialización de cerveza en Uruguay no supone una renuncia, en modo alguno, a la potestad sancionadora de la Comisión en relación a eventuales prácticas que pudieren ser desplegadas por FNC en el futuro.

5. Definición del marco conceptual para la identificación y análisis de las "barreras de entrada" en los procedimientos de análisis de concentraciones económicas y de investigaciones de prácticas anticompetitivas.

En el marco de los compromisos de gestión asumidos en el año 2024, se definió el marco conceptual para profundizar en la identificación y el análisis de las barreras de orden legal, tecnológico o económico que afectan negativamente la probabilidad, oportunidad y suficiencia de la capacidad de entrada de nuevos participantes en los distintos mercados. Por Resolución n.º 177/024, la Comisión dispuso el inicio de un estudio para la identificación y análisis de las "barreras a la entrada" en los mercados de alimentos, con foco en las actividades de importación.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Durante 2024 el BCU continuó aplicando el marco de política monetaria definido en agosto de 2020, que implica el uso de la tasa de interés a un día como instrumento de política monetaria en un esquema de metas de inflación. El rango objetivo de inflación se mantuvo entre 3 % y 6 % anual, tal como quedó establecido en octubre de 2022. En un contexto global tensionado por riesgos geopolíticos, la definición del ciclo electoral en Estados Unidos y los movimientos de los precios de los *commodities*, generaron que se comiencen a recibir presiones inflacionarias por parte de los bienes transables internacionalmente. Internamente se revirtieron los efectos de la sequía sobre los precios de algunos bienes y el sector de bienes no transables siguió mostrando una convergencia hacia el rango meta de inflación. En este entorno, la tasa de política monetaria (TPM) se redujo a inicios de año para luego mantenerse estable en 8,5 %, lo que se considera en el entorno de la neutralidad.

Asimismo, se continuó trabajando en la agenda de desdolarización y en mejoras en la comunicación de la política monetaria. Respecto a la dinámica de la inflación, los mecanismos de transmisión de la política monetaria siguieron funcionando adecuadamente y las expectativas de los distintos agentes convergieron y permanecieron en el rango meta de inflación. Con estos

² Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/noticias/asunto-2024-5-1-0007060-definicion-criterios-legitimidad-mecanismo-control>

resultados la inflación a diciembre de 2024 acumula 20 meses dentro del rango meta y las expectativas permanecen dentro del rango en el horizonte de política monetaria. En cuanto a la política cambiaria, se continuó con el régimen de tipo de cambio flexible, en el que el BCU no llevó adelante intervenciones en el mercado de cambios en todo 2024. La Superintendencia de Servicios Financieros continuó avanzando en el fortalecimiento de la regulación y supervisión basada en estándares internacionales para los sectores bancario y de seguros. Se lograron avances en la normativa de capital para seguros por riesgo de mercado y crédito, así como en el sistema bancario, con la participación en tres asistencias técnicas proporcionadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI). Estas asistencias se centraron en pruebas de estrés y en los requerimientos de capital según el Pilar 2 del Comité de Basilea, siguiendo las recomendaciones del Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP) 2022. Se está trabajando en una propuesta normativa para regular a los proveedores de servicios de activos virtuales, en el marco de la ley n.º 20.345, de 19 de setiembre de 2024. Otras propuestas normativas que se encuentran en consulta pública refieren a la reapertura en series en emisiones de valores de oferta pública, la revisión de la regulación sobre fondos de inversión, la normativa de *crowdfunding* y el cómputo de garantías constituidas. En lo referente a las administradoras de fondos de ahorro previsional (AFAP), se emitió la reglamentación de la Ley de Reforma de la Seguridad Social, ajustándose al decreto n.º 413/023, de 19 de diciembre de 2023, reglamentario de la ley n.º 20.130, de 2 de mayo de 2023. Además, se avanzó en el fortalecimiento de los mecanismos de prevención de fraudes digitales, estafas y ciberataques en el Sistema Financiero y de Pagos. En setiembre de 2024, se lanzó la campaña de prevención de fraudes “Que no te defrauden” y se promulgó la ley n.º 20.327, de 23 de agosto de 2024, que tiene como objetivo la prevención y represión de la ciberdelincuencia, estableciendo excepciones al secreto bancario para fortalecer la lucha contra los delitos cibernéticos, entre otras disposiciones. A partir de las recomendaciones de las consultorías realizadas en 2022 y 2023, se implementaron mejoras en el proceso de autorizaciones y emisión de normas, con un enfoque en el cliente e incorporando nuevas tecnologías.

Las mejoras tecnológicas a destacar son: nuevas funcionalidades en la central de riesgos crediticios, reingeniería del sistema de recepción de información IDI, sistema de gestión de casos de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Con referencia al sistema de pagos, se continuó avanzando en la hoja de ruta definida para el período 2023-2025. Se destaca la entrada en producción, en el mes de setiembre, del Sistema de Pagos Rápidos, proyecto que habilita a realizar tanto transferencias instantáneas entre personas como pagos con transferencias, escaneando un código QR en los comercios adheridos, estando disponible las 24 horas, los 365 días. Gracias a este sistema el destinatario puede recibir los fondos en tiempo real. A nivel de infraestructura de pagos del BCU, se han realizado actualizaciones de *hardware* y *software* para contar con un sistema central de liquidación más potente y que respalde la mayor operativa que enfrenta el Sistema de Pagos como consecuencia de su mayor digitalización. Se han aprobado importantes modificaciones reglamentarias para alcanzar un sistema de pagos más interconectado, interoperable y accesible. Se han mejorado los procesos de autorizaciones y de supervisión, así como las funciones relacionadas con la competencia y el desarrollo del mercado. La innovación financiera dio importantes pasos en el 2024, se avanzó en el diseño de las finanzas abiertas. Finalmente, en el mercado de capitales comenzó a operar una plataforma de financiamiento colectivo, ya en su tercera emisión, así como las emisiones de valores de oferta pública en régimen simplificado. En materia de Estadísticas Económicas, se continuó con las tareas de estimación y publicación de las compilaciones de seguimiento base 2016 de las cuentas nacionales e internacionales y se trabajó en la publicación de los sectores institucionales y los cuadros de oferta y utilización 2020 y 2021, un modelo nuevo de la Matriz de Insumo Producto manteniendo el consumo endógeno y en la publicación de las cuentas anuales 2020 y 2021.

Referente a investigaciones económicas, se continuó con las líneas de trabajo relacionadas con la política monetaria y el sistema financiero, así como la formación de capacidades técnicas en nuevas tecnologías y modelos macroeconómicos. En 2024, BCUEduca alcanzó hitos clave: la inclusión de la Educación Económica y Financiera en el currículo nacional de todos los niveles educativos (Primaria, Secundaria y Educación Técnico Profesional - UTU); la creación del portal de Bienestar Financiero con cinco herramientas prácticas para la ciudadanía; y la culminación de la tercera edición del curso de Economía y Finanzas para docentes, capacitando a más de 600 educadores desde su inicio. En referencia al Sistema de Gestión Institucional, se obtuvo la recertificación de calidad ISO 9001:2015 para todos sus procesos. Se ha trabajado también en la implantación de un Sistema de Gestión Antisoborno en la institución, lográndose la certificación en la Norma ISO 37.001:2016. Se creó un Canal de Denuncias e Inquietudes que garantiza el anonimato, disponible en la web a disposición de la ciudadanía. Se trabajó fuertemente en la automatización de procesos utilizando tecnologías incorporadas a nivel de usuario en base a proyectos mentoreados por una red de referentes expertos en transformación digital y se organizó una "Innovatón", con gran nivel de participación del personal. Se continuó trabajando en el Gobierno de Datos con varias iniciativas asociadas y se creó la red de referente de datos para la coordinación transversal del tema.

Al 31 de marzo de 2024 la dotación total ascendía a 609 personas, y al 19 de diciembre de 2024 asciende a 611 personas, de los cuales 23 se encuentran prestando funciones fuera de la institución en régimen de pase en comisión, 1 con reserva de cargo, 9 con beca/licencia sin goce de sueldo y 1 con subsidio por la CJPB.

El BCU remitió los siguientes proyectos de ley con relación a temas propios de su actividad:

- 1) Acuñación de monedas conmemorativas por los 150 años de la Fundación de Solís de Mataojo.
- 2) Modificación de la ley n.º 18.573, de 13 de setiembre de 2009. Se sustituyen: literal C) del artículo 2; literal U) del artículo 3; artículo 13; literal A) del artículo 20; literales B), C), D) y F) del artículo 21; y se agregan literales L), M) y N) al artículo 21. Incorporación del artículo 21 BIS y modificación del artículo 80 de la ley n.º 17.555, de 18 de setiembre del 2002, en la redacción dada por el artículo 253 de la ley n.º 19.924, de 18 de diciembre del 2020. Todo esto con el objetivo de actualizar el marco legal vigente para atender la revolución tecnológica que ha experimentado el mundo de pagos digitales.

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Al 31 de octubre de 2024 el BROU presentó un activo de USD 22.657 millones y un pasivo de USD 20.130 millones, lo que determinó un patrimonio de USD 2.527 millones.

Estado de Situación Financiera	31/10/2024
(en millones de USD)	
Disponibilidades	654
Colocaciones Financieras	14.481
Colocaciones Brutas	6.853
Colocaciones Privado y Externo	6.455
Colocaciones Público	398
Colocaciones Bancario	0
Provisión por Deudores Incobrables	-462
Sobregiro	0
Activos Especiales	319
Activo Fijo	226
Inversiones	242
Otros Activos	344
TOTAL ACTIVO	22.657
Depósitos	19.408
Depósitos Privado y Externo	17.703
Depósitos Público	1.583
Depósitos Bancario	122
Obligaciones	120
Otros Pasivos	603
TOTAL PASIVO	20.130
Capital y Reservas	1.664
Ajustes al Patrimonio	32
Resultados Acumulados	204
Resultado del Ejercicio	627
Adelanto de Resultados	0
TOTAL PATRIMONIO	2.527
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	22.657

El nivel de activos representó un 42 % del total de activos del sistema bancario y se compone por colocaciones financieras en un 64 % (incluyendo valores de inversión y depósitos en otros bancos), colocaciones al sector no financiero en un 30 % y disponibilidades en un 3 %.

Las colocaciones brutas al sector no financiero ascendieron a USD 6.853 millones, correspondiendo en un 58 % al sector corporativo y un 42 % a personas físicas. La morosidad alcanzó 2,66 %.

Los depósitos del sector no financiero (USD 19.286 millones) alcanzaron al 44 % del total de depósitos del sistema bancario. El 89 % correspondió al sector privado residente, y de estos el 74 % fueron en moneda extranjera.

Los depósitos de personas físicas representan el 74 %, de los cuales el 77 % es en moneda extranjera y en dicha moneda el 82 % es en la modalidad caja de ahorros.

Estado de Resultados		31/10/2024
(en millones de USD)		
Ingresos Financieros		1.114
Costos Financieros		-88
Otros Resultados Financieros		3
Margen Financiero antes de Previsiones		1.029
Costo de Riesgo		-58
Margen Financiero después de Previsiones		971
Comisiones Ganadas		165
Diferencia Cambio Operativa		95
Comisiones Perdidas		-87
Margen por Servicios		173
Margen Operativo Bruto		1.144
Costo Operativo		-422
Otros resultados		-21
Resultado de Gestión		701
I.R.A.E.		-175
I.P.		-56
Ajustes por Valuación		156
Resultado del Ejercicio		627

El BROU generó una ganancia de USD 627 millones, los ingresos financieros (sin considerar ajustes por valuación del USD ni de la UI) ascendieron a USD 1.114 millones y fueron generados un 56 % por las colocaciones al sector no financiero (39 % de personas físicas y 17 % del sector corporativo) y en un 44 % por colocaciones financieras.

El margen por comisiones fue de USD 78 millones (24 % del total del sistema), en las comisiones ganadas el 73 % corresponde a personas físicas y a nivel de productos el 46 % a tarjetas. Las comisiones perdidas del sector personas físicas representan el 88 %, por transacciones con las tarjetas 76 %.

Considerando el año móvil cerrado el 31 de octubre, la ganancia del BROU ascendió a USD 708 millones, generando un Retorno sobre los Activos (ROA) de 3,3 % y un Retorno sobre el Patrimonio (ROE) de 29,0 %. La banca privada en su conjunto arrojó una ganancia de USD 675 millones en igual período, con un ROA de 2,5 % y un ROE de 27,7 %. ³

Metas trazadas y logros obtenidos

Al 31 de octubre los indicadores financieros globales de volumen y resultados⁴ presentan los siguientes valores:

³ Los indicadores ROA y ROE corresponden a los publicados por BCU en el Boletín Informativo Mensual al 31/10/24. Los resultados corresponden al año móvil (1/11/23 – 31/10/24) y fueron convertidos a dólares estadounidenses a la cotización del 31/10/24 (\$ 41,649).

⁴ Los indicadores de resultados al 31/10/24 se exponen anualizados.

INDICADORES	Real 31/10/24	Proy 31/12/24
Crecimiento Cartera Sector Privado	3,4%	6,1%
Crecimiento Cartera Sector Privado Moneda Nacional	9,6%	9,4%
Crecimiento Cartera Sector Privado Moneda Extranjera	4,5%	10,8%
Índice de morosidad global	2,7%	2,7%
Índice de morosidad Sector Privado	2,8%	2,8%
Tasa de Riesgo	1,1%	0,2%
Dolarización de la Colocación	38,4%	41,0%
Colocación en UI/Colocación Total	37,5%	30,7%
Crecimiento de los Depósitos Sistema No Financiero	0,2%	2,9%
Plazo Fijo/Total de Depósitos	16,4%	13,6%
Dolarización de la Captación	70,9%	70,3%
Captación en UI/Captación Total	3,5%	3,8%
ROE Operativo	33,4%	31,0%
Crecimiento Ingresos Financieros	9,1%	3,4%
Crecimiento Comisiones Ganadas	10,3%	7,5%

Cantidad funcionarios

31/03/2024	3.305
18/12/2024	3.469

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

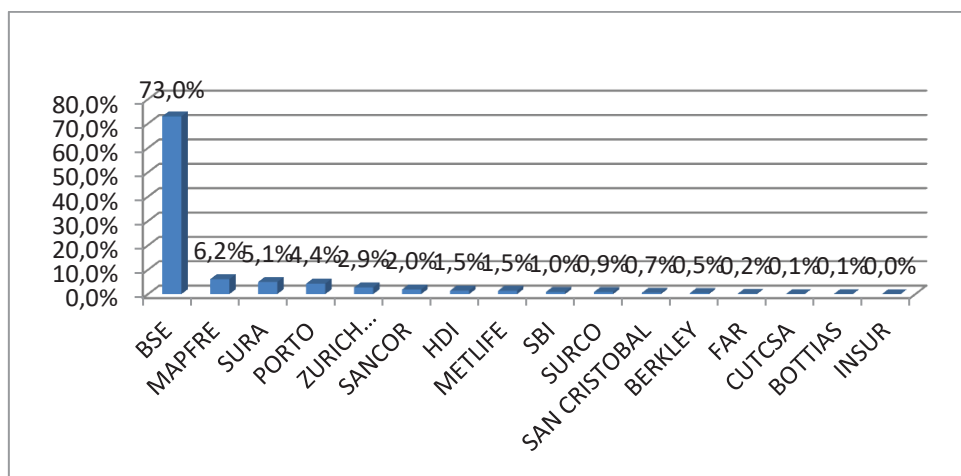
Los resultados del Balance del período enero-setiembre 2024 muestran que las ventas totales del Banco de Seguros del Estado (BSE) superan los USD 1.459 millones, con una ganancia de USD 105.5 millones. Se prevé cerrar el año 2024 con ventas por USD 1.900 millones y una utilidad en el entorno de USD 120 millones.

El patrimonio del BSE es de USD 736 millones a setiembre 2024, 75 % por encima del patrimonio mínimo exigido por el BCU. Al cabo del año 2024 se transfieren a Rentas Generales USD 100 millones como distribución de utilidades de ejercicios anteriores.

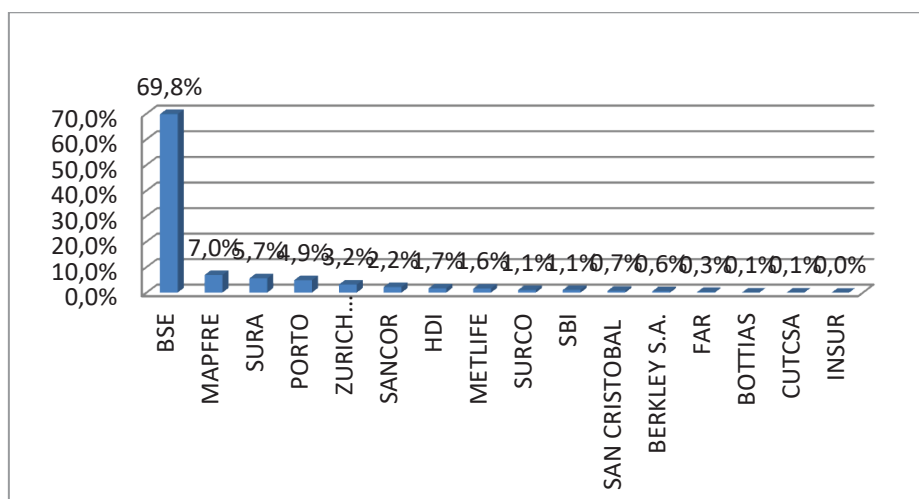
El 96,6 % de los activos se encuentra colocado en inversiones financieras, mientras que el 97,3 % del pasivo se compone de reservas para la cobertura de futuros siniestros y fondos para reservas del Sistema Previsional. A setiembre de 2024, el BSE lleva pagados USD 551 millones por concepto de siniestros.

En lo que respecta al mercado de seguros en el país, el BSE tiene el 73 % de participación en el total del mercado asegurador, según los datos publicados por el BCU. Mientras que en las carteras en competencia (sin Accidentes de Trabajo) se alcanzó el 69,8 %. A continuación, se muestran las gráficas de participación de mercado, al cierre de setiembre de 2024.

Participación en ventas en mercado uruguayo



Total del mercado en competencia, sin Accidentes de Trabajo



De acuerdo a los lineamientos recibidos por el Directorio, en el año 2024 se comenzó la implementación del Portafolio definido para 2024-2025, integrado por 39 iniciativas estratégicas. De este total, 21 son proyectos estratégicos y 18 son compromisos de las Áreas. Cabe destacar que cinco proyectos tienen pautado su inicio en el 2025, por tanto, el total de proyectos estratégicos y compromisos de Áreas que se llevan adelante en 2024 son 34.

El Portafolio Estratégico posee una apertura por cinco focos: 1) Clientes y Mercado; 2) Personas y Cultura; 3) Tecnología; 4) Datos; y 5) Eficiencia Operativa.

Foco Clientes y Mercado: Se trabaja en el fortalecimiento de canales digitales y plataformas, la mejora de la experiencia de usuarios y personal en el Hospital del BSE, así como del cliente externo en BSE y del grupo de interés asesores.

Foco Personas y Cultura: La propuesta es la adecuación de estructura de cargos y marco normativo correspondiente, la reconversión de la gestión de capital humano, incorporando mejores prácticas, y la transformación de la cultura en la institución, apuntando a un “Nuevo modo de hacer BSE”.

Foco Tecnología: Se actualiza la infraestructura de tecnología de la información, impulsando los cambios necesarios para avanzar en transformación digital en los principales procesos del negocio BSE.

Foco Datos: A partir de un área recientemente formada, se consolida el trabajo en el sistema de información gerencial, para posibilitar la mejor toma de decisiones en los procesos de gestión de la Alta Gerencia.

Foco Eficiencia Operativa: Bajo la consigna de promover una gestión más eficiente tanto en costos como en tiempos, se revisan los procesos claves del negocio, para implementar automatizaciones y mejoras.

Al 30 de setiembre, el Portafolio Corporativo contó con un 69,76 % de avance real promedio, en relación a un 73,63 % de avance planificado promedio. Esto denota un desvío menor al 4 %, que se ubica en parámetros más que aceptables.

Logros destacados

Compromisos de gestión: En líneas generales los compromisos de gestión se han cumplido. Se finalizará el año con un altísimo grado de cumplimiento, tanto en lo que refiere a resultados de la institución (ROE), aumento de ventas, disminución de costos, así como al grado de ejecución de inversiones.

Previsional: Se logró implementar de forma más que satisfactoria los cambios en los procesos emanados por la Reforma de la Seguridad Social, aprobada sobre fines del año 2023. El BSE ha participado en la instrumentación de esta Reforma en lo que atañe a los seguros por el pilar de desaccumulación de este ramo.

Accidentes de trabajo: Se consolidó en este año un 26 % en la reducción promedio de las tarifas que paga el sector empresarial. Por otro lado, se continúa avanzando en la eficiencia de los procesos con foco tanto en la información para el sector empresarial, como en las personas atendidas.

Comercial: Se mantiene un muy alto nivel de competencia con 16 compañías operando en el mercado. Este año se profundizó la estrategia de perseguir la reducción en el resultado técnico en competencia, fundamentalmente en la cartera de vehículos. Adicionalmente, el BSE está participando activamente en la futura instrumentación del control electrónico del Seguro Obligatorio de Automotores (SOA).

Portafolio Corporativo: Profundizando el cambio de trabajar desde silos hacia una metodología de gestión más transversal, más de 300 colaboradores han participado en metodología de proyectos, haciendo posible la implementación del Portafolio Corporativo, integrando las mejores prácticas, como, metodologías ágiles, entre otras.

NÚMERO DE FUNCIONARIOS EXISTENTES A MARZO DE 2024 Y NÚMERO ACTUAL

Mes	Regimen	Cantidad	Mes	Regimen	Cantidad
Mar-24	PRESUPUESTADOS	1813	Dic-24	PRESUPUESTADOS	1823
Mar-24	COMISION DE OTRO ORGANISMO	6	Dic-24	COMISION DE OTRO ORGANISMO	5
Mar-24	INTEGRANTES DEL DIRECTORIO	3	Dic-24	INTEGRANTES DEL DIRECTORIO	3
Mar-24	BECARIOS	59	Dic-24	BECARIOS	45
Mar-24	BECARIOS - TRABAJO Y ESTUDIO	1	Dic-24	BECARIOS - TRABAJO Y ESTUDIO	7
Mar-24	RESIDENCIAS HOSPITALARIAS	5	Dic-24	RESIDENCIAS HOSPITALARIAS	5
Mar-24	SUPLENTES	468	Dic-24	SUPLENTES	552
Mar-24	CONTRATOS FUNCIÓN PÚBLICA	116	Dic-24	CONTRATOS FUNCIÓN PÚBLICA	95